

MUNICIPIO DE “PUERTO CAICEDO” PUTUMAYO

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD



**Estrategia Municipal para la
Respuesta a Emergencias**

OCTUBRE, 2018

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD

Alcalde Municipal: **HUGO ADRIAN CORRALES GALLEGO**

Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo: **CARLOS HUMBERTO REINA MORA**

Secretario(a) de Planeación: **CARLOS HUMBERTO REINA**

Secretario(a) de Gobierno: **CARMEN ANDREA MORENO GALVIS**

Secretario(a) de Educación: **JORGE ARMANDO CHAMORRO**

Secretario(a) de Desarrollo Social: **CRISTINA ACOSTA**

Secretario(a) de Infraestructura: **LUIS AREVALO**

Secretario(a) de Salud: **LIZA MINELLI CAMPIÑO URBANO**

Gerente E.S.P. (Acueducto y Alcantarillado): **JUAN GABRIEL MORALES LARA**

Gerente E.S.P. (EEBP): **KELLY OSMAN PRADO RUEDA**

Director E.S.E. Municipal: **LILIANA RIVADENEIRA**

Director UMATA: **JOSE ALEXANDER DELGADO ORDOÑEZ**

Personero(a) Municipal: **JENNY PATRICIA CIFUENTES BASTIDAS**

Comandante Cuerpo de Bomberos: **JESUS MARIA RODRIGUEZ**

Presidente Junta de Defensa Civil: **WILLIAM QUIROGA**

Comandante estación Policía Nacional:

Rector Institución Educativa: **ANA CARVAJAL**

Presidente ASOCOMUNAL:

(Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012, Artículo 28, Parágrafo 1)

Revisiones del documento.

Alcalde Municipal
Nombre y firma
Fecha
Jefe Oficina Asesora Gestión del Riesgo
Nombre y firma
Fecha
Secretari@ de Gobierno
Nombre y firma
Fecha
Secretari@ de Salud
Nombre y firma
Fecha
Comandante Cuerpo de Bomberos
Nombre y firma
Fecha
Presidente Junta Defensa Civil
Nombre y firma
Fecha
Presidente Unidad Municipal Cruz Roja
Nombre y firma
Fecha
Comandante Estación de Policía
Nombre y firma
Fecha

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Puerto Caicedo (Putumayo), en el cual han sido consideradas emergencias anteriores inundación del río putumayo ocurrida el 18 de julio de 2011, sismo en los años de 1995-1999-2002, socavación hídrica que se viene presentando en los últimos años, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como Servicio Geológico Colombiano SGC, Corpoamazonia. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Policía, Bomberos, Hospital, Defensa Civil, y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento de la quebrada el Achioté, vendavales debido a los fenómenos de la variabilidad Climática, incendios forestales en la zona rural e incendios estructurales para la zona urbana, contaminación ambiental por la explotación minera y derrame de hidrocarburos etc.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD dispondrá de; Sirenas, Campanas, etc. para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es cuerpo de bomberos voluntarios quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en la Alcaldía Municipal, secretaria de planeación, Teléfono **3142257286**.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, departamental y nacional.

SIGLAS

CDGRD: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre

COE: Centro de Operaciones de Emergencias

EA: Equipo de Avanzada

EMRE: Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

IN SITU: En el sitio de la emergencia

MEC: Módulo de estabilización y clasificación

PAE: Plan de Acción Específico para la Reducción

PMU: Puesto de mando unificado

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

OPAED: Oficina para la prevención y atención de emergencias y desastres

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

GLOSARIO

CALAMIDAD PUBLICA: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

DESASTRE: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

EMERGENCIA: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

MANEJO DE DESASTRE: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

RECUPERACIÓN: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

TRAIGE: o Clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientada sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan la maniobra básica previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

Contenido

INTRODUCCIÓN	12
1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE	14
1.1. Objetivo general.....	14
1.2. Objetivos específicos	14
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	14
1.3. MARCO LEGAL	15
2. PERFIL DEL MUNICIPIO.....	18
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	18
EXTENCIÓN:.....	18
CLIMA Y FISOMORFOLOGÍA.....	18
HIDROGRAFÍA:.....	19
POBLACIÓN.....	19
ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO:.....	20
2.1. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD).....	23
2.2. PRIORIZACIÓN DE RIESGOS	24
3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y RESPUESTAS	26
3.1. NIVELES DE ALERTA.....	26
3.2. NIVELES DE EMERGENCIA	26
3.3. RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA EMERGENCIA SEGÚN NIVEL	28
3.4. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA.....	29
3.5. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA	31
3.6. NIVELES DE ALERTA PUERTO CAICEDO	32
3.7. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO EN EMERGENCIAS	34
3.7.1. COORDINACIÓN PARA INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA	35
3.8. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS	36
PROTOCOLO MANEJO VENDAVALLES	36
PROTOCOLO MANEJO INCENDIO EXTRACTURAL	37
PROTOCOLO MANEJO FUGA DE GAS O MATPEL	39
PROTOCOLO MANEJO AGLOMERACIONES.....	41
3.8.1. PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA:	43
MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA.....	43
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	43

COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	44
SOPORTE JURÍDICO	44
HACIENDA.....	44
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD.....	45
BÚSQUEDA Y RESCATE	45
EVACUACIÓN.....	45
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	46
HELIPUERTOS	46
ATENCIÓN EN SALUD	46
APOYO PSICOSOCIAL	46
SANEAMIENTO BÁSICO.....	47
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	47
MANEJO DE CADÁVERES.....	47
ALOJAMIENTO TEMPORAL.....	48
AYUDA ALIMENTARIA	48
AYUDA NO ALIMENTARIA.....	48
CENSO.....	48
EDAN	49
TELECOMUNICA-.....	49
CIONES.....	49
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE.....	49
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	49
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	50
BIENESTAR SALA DE CRISIS	50
SERVICIOS BÁSICOS	50
REMOCIÓN DE ESCOMBROS.....	50
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	51
REPORTES DE INFORMACIÓN.....	51
INFORMACION A LA COMUNIDAD	51
3.9. PROCEDIMIENTOS	52
3.9.1. Directorio de Emergencia	52
3.9.1.1. Contactos Oficiales CMGRD	52
3.9.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”	53
3.9.3. Sala de Crisis	54

3.9.4. Sistema de Alarma Comunitaria	55
3.9.4.1. Estrategia de Información a la Comunidad	57
3.9.5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia	57
3.9.6. Declaratoria de calamidad pública	58
3.9.7. Plan de Acción Específico para la Recuperación.	62
3.9.8. Declaratoria de Retorno a la Normalidad.....	63
4. CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS	66
4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD*	67
4.2. Mapeo de Capacidades Locales	69
5. PLAN DE CONTINUIDAD.....	72
5.1. ANALISIS DEL IMPACTO EN EL MUNICIPIO	72
5.1.1. VALORACIÓN DE RIESGOS	72
5.2. ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD	73
5.2.1. Plan de Emergencias Alcaldía Municipal	73
5.2.2. Maletín de Emergencia del Municipio	73
5.2.3. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, Responsabilidades y Procedimientos).....	75
5.2.4. Plan de Pruebas del Plan de Continuidad.....	75
6. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN	77
6.1. Implementación	77
6.2. Evaluación	77
6.3. Actualización	77
6.4. Divulgación.....	77
7. ANEXOS.....	79
ALERTAS Y ALARMAS Mecanismos que salvan vidas	79
SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA:.....	79
7.1. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA INUNDACIÓN	81
OBJETIVO.....	81
ALCANCE.....	81
DEFINICIONES:.....	81
7.2. PROCEDIMIENTO SAT.....	82
7.3. FORMATOS SOLITUD DE RECURSOS PARA LA RESPUESTA	83
7.4. PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN MANEJO INSTITUCIONAL DE LA RESPUESTA.....	87
7.5. PROCEDIMIENTO ACTIVACION DE ALERTAS.....	88

7.6.	CADENA DE LLAMADO SALA DE CRISIS	89
7.7.	PROCEDIMIENTO MANEJO GENERAL DE LA EMERGENCIA.....	90

Listado de Mapas

Mapa 1,	Localización Municipio De Puerto Caicedo, Fuente PMGRD.....	18
Mapa 2,	Hidrografía Municipio Puerto Caicedo, Fuente PMGRD	19
Mapa 3,	División Política Municipio De Puerto Caicedo, Fuente PMGRD	20
Mapa 4,	Zona Urbana Inspección Puerto Caicedo, PMGRD	22

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1,	Estructura de Intervención para Emergencias, Fuente Guía EMRE UNGRD	32
Ilustración 2,	Organigrama de Funcionamiento para Emergencias, Fuente Guía Metodológica EMRE UNGRD 2013.....	34
Ilustración 3,	Cadena de Llamado, Fuente PMGRD	54

Listado de Gráficas

Gráfica 1,	Porcentaje Distribución Poblacional (etapas), fuente SIMAT	20
Gráfica 2,	Mejoramiento de Vivienda 2012-2015, DANE	21

Listado de Tablas

Tabla 1,	Resumen de Riesgos, Fuente PMGRD	24
Tabla 2,	Priorización Riesgos, Fuente PMGRD	24
Tabla 3,	Niveles de Alerta, Fuente Guía Formulación EMRE, UNGRD 2013	26
Tabla 4,	Niveles de Emergencia, Fuente Guía Formulación EMRE, UNGRD 2013	27
Tabla 5,	Manejo de la Emergencia Según el Nivel, Fuente Guía EMRE, UNGRD	28
Tabla 6,	Servicios de Respuesta, Fuente Guía EMRE UNGRD	29
Tabla 7,	Continuación Servicios de Respuesta, Fuente Guía EMRE UNGRD	30
Tabla 8,	Estructura de Intervención de Respuesta, Fuente Guía EMRE UNGRD	31
Tabla 9,	Niveles de Alerta Municipio, Fuente PMGRD	33
Tabla 10,	Coordinación Servicios de Respuesta, Fuente Guía Metodológica EMRE, UNGRD 2013	35
Tabla 11,	Directorio de Emergencias, Fuente PMGRD	53
Tabla 12,	Sistema De Alarma Para Sismo.....	55
Tabla 13,	Sistema de Alarma Para Inundación.....	56
Tabla 14,	Sistema de Alarma para Aglomeraciones	56
Tabla 15,	Sistema de Alarma para Incendio Estructural	56
Tabla 16,	Sistema de Alarma Para Fuga de Gas Domiciliario	56

Tabla 17, Estrategia De Información Comunitaria	57
Tabla 18, Instituciones Para La Respuesta	66
Tabla 19, Valoración De Riesgos, Fuente sG-SST Alcaldía	73
Tabla 20, Documentación Maletín de Emergencia Municipal	74
Tabla 21, Estructura Plan de Continuidad	75

INTRODUCCIÓN

La Ley 1523 del 24 de abril de 2012, estipula en el Artículo 37. **Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta.** *Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales.* Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres.

El objeto de la estrategia municipal de respuesta a emergencias “EMRE” en coordinación con nivel nacional y departamental es la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Para la formulación de la Estrategia de respuesta, se deberán considerar las acciones específicas requeridas acorde al contexto de amenaza, exposición y capacidades del municipio, siendo entonces el punto de partida la identificación de escenarios de riesgos probables frente a los cuales se traza la estrategia de respuesta.

La Municipio de Puerto Caicedo, adoptó el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, mediante **Decreto 230 del 7 de Septiembre de 2018**, documento el cual no cuenta con una estrategia para respuesta a emergencias la cual hace parte integral del PMGRD, una vez formulada y aprobada la estrategia municipal de respuesta por el consejo municipal de gestión del riesgo y adoptada por decreto se convierten en el marco de los lineamientos de actuación frente a emergencias en el municipio, en coordinación con sistema el departamental y nacional para la gestión del riesgo de desastres.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia, debe ser actualizada de manera permanente teniendo en cuenta las condiciones de amenazas de la población y atendiendo de manera oportuna las consecuencias del Cambio Climático¹, en concordancia con los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, conservando los lineamientos para atender de manera eficaz y oportuna las posibles emergencias que se puedan presentar en el Municipio.

¹ Anualmente deberá ser revisada la ERM, Procedimientos y Protocolos, o antes en caso de presentarse una emergencia y/o al evidenciarse errores que deben ser corregidos de manera urgente.

El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde previa aprobación del consejo municipal para la gestión del riesgo.

La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias en el Art. 35 de la Ley 1523 de 2012... Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar una atención oportuna y efectiva.

La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos² durante la respuesta.

² Accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE

1.1. Objetivo general

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida y la integridad de las comunidades en riesgo del municipio, los bienes económicos, sociales y culturales así como el patrimonio ecológico. Vinculando a las poblaciones en condiciones de amenaza para que reconozcan su nivel de vulnerabilidad y se preparen para responder oportunamente al llamado de las autoridades municipales ante la posibilidad de desastre.

1.2. Objetivos específicos

1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
2. Preparar a las comunidades para responder de manera organizada frente eventos de origen natural o antrópicos no intencionales.
3. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
4. Mantener la gobernabilidad en el Municipio.
5. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
6. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
7. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados.
8. Actuar de manera articulada y efectiva en los tres niveles de gobierno.
9. Organizar y atribuir responsabilidades específicas de servicios básicos de respuesta entre cada uno de los actores que hacen parte del sistema municipal de gestión del riesgo.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Puerto Caicedo ha sido afectado por fenómenos de origen natural en diferentes épocas, las inundaciones ocupan el primer lugar en afectación a la población y bienes e infraestructura de tal magnitud que han llevado a la declaratoria de calamidad pública en el municipio, superando la capacidad de respuesta, coordinación y preparación de los cuerpos de socorro a nivel local y departamental, afectando la atención oportuna y la prestación de los servicios básicos de respuesta, la implementación de la estrategia municipal de respuesta permite a la administración municipal y sus habitantes contar con este documento como herramienta efectiva para el manejo adecuado de emergencias y desastres.

1.3. MARCO LEGAL

Ley 99 de 1993,

TÍTULO I

FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COLOMBIANA

Artículo 1º. Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

Numeral 9: La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Ley 1523 de 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

Artículo 1º. *La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

Artículo 5º. *Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres: Es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.*

Artículo 35. *Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.*

Artículo 37. *Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.*

Parágrafo 1º. *Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos*

deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2º. *Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.*

Decreto 1077 de 2015

SECCIÓN 3

Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial

ARTICULO 2.2.2.1.3.1.3 Estudios básicos para la revisión o expedición de Planes de Ordenamiento Territorial (POT). De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes, se deben elaborar estudios en los suelos urbanos, de expansión urbana y rural para los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa, que contienen:

1. La delimitación y zonificación de las áreas de amenaza
2. La delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza en las que se requiere adelantar los estudios detallados a que se refiere el siguiente artículo.
3. La delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo en las que se requiere adelantar los estudios detallados a que se refiere el siguiente artículo.
4. La determinación de las medidas de intervención, orientadas a establecer restricciones y condicionamientos mediante la determinación de normas urbanísticas.

Decreto municipal N° XX,

“Por el cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del riesgo, Se conforman los comités municipales y se dictan otras disposiciones”



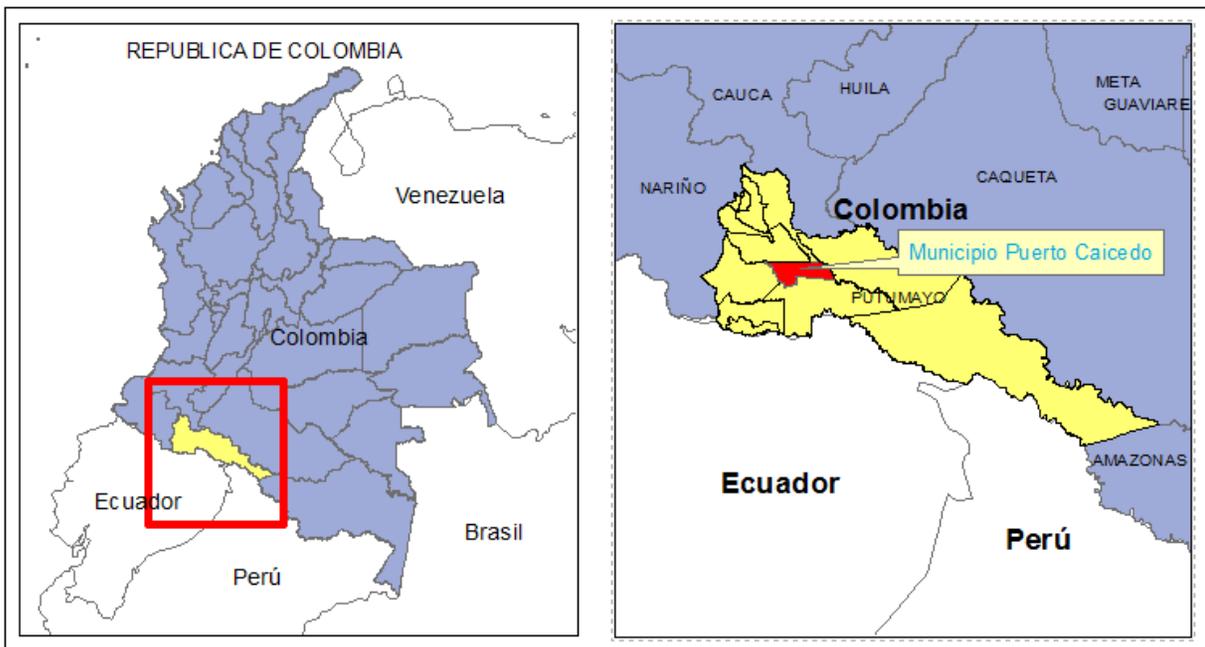
Capítulo 2

Identificación del

Riesgo

2. PERFIL DEL MUNICIPIO

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA: El Municipio de Puerto Caicedo se encuentra ubicado al sur de Colombia, en el departamento del Putumayo, Latitud: 0°41'5.45"N Longitud: 76°36'16.15"O a 64 KM al sur-orienté de Mocoa la capital del departamento, se encuentra ubicado en el bajo putumayo, específicamente en sector de llanura amazónica, a la margen de la macro cuenca del río putumayo, Limita al oriente con el municipio de Puerto Guzmán, al occidente con Orito, al norte con el municipio de Villa Garzón, Mocoa y al sur con el municipio de Puerto Asís.



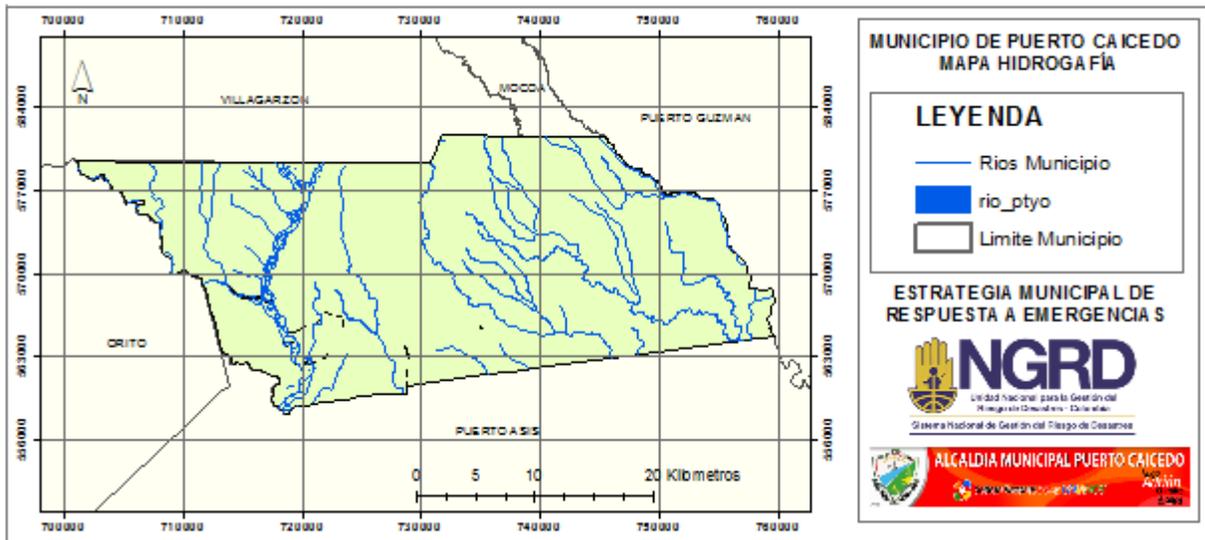
Mapa 1, Localización Municipio De Puerto Caicedo, Fuente PMGRD

EXTENCIÓN: Posee una superficie de 864.4 km², equivalente al 3.38% del Departamento del Putumayo, con una extensión en el área urbana: 1.45 Km² y en el área rural: 862.95 Km². Tiene una extensión aproximada de 86.295 hectáreas en área rural y 145 hectáreas en área urbana conformada por las siguientes Inspecciones: San Pedro, El Cedral, Arizona, Damasco vides, Villa flor, Guasimales y Puerto Caicedo; compuesta por 70 veredas, 13 barrios y 2 Juntas de Vivienda.

CLIMA Y FISOMORFOLOGÍA: Altitud promedio del municipio 230 a 270 MSNM, con una temperatura media de 27°C, con un clima cálido húmedo propio de la zona de llanura de la cual hace parte el municipio, presenta ligeras ondulaciones del terreno y se encuentra cubierto en mayor parte de selva lo cual hace la humedad promedio sea del 80%, el municipio presenta un periodo de lluvias bimodal el

cual comprende los meses de abril a junio y el segundo periodo entre octubre y noviembre para una precipitación anual promedio de 3900mm³.

HIDROGRAFÍA: El río más representativo es el Putumayo y el río Sanjuán, genera navegación, pesca, entre otros beneficios económicos y ambientales. Las cuencas del río Vides, río Cocayá, río Piñuña Blanco, río Picudo y el río Caimán. En la zona urbana la quebrada más representativa es el Achiote. Las vías fluviales en el municipio tiene una extensión de 113,89 kilómetros de longitud, teniendo en cuenta los ríos como: Putumayo con una extensión de 24,4 km., San Juan con 23,8 km., Vides con 6,79 km., Sardinas con 10,2 km., Orito con 15,6 km., Piñuña Blanco 9,7 km., y Picudo con 23,4 km. Este medio es de gran importancia para la población rural, pues se ha convertido en algunos lugares el único medio de transporte.

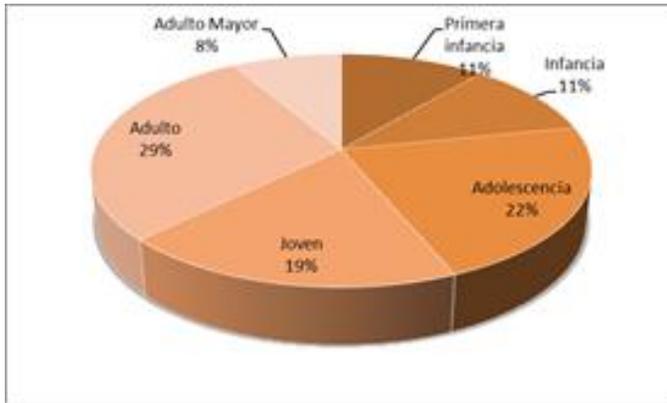


Mapa 2, Hidrografía Municipio Puerto Caicedo, Fuente PMGRD

POBLACIÓN: El número de habitantes de Puerto Caicedo según DANE 2015 es de 14.575, pero según reportes del Sisbén es de 11.719 habitantes, con una densidad poblacional de 16,86 hab/Km², la población está en mayor proporción ubicada en el área rural con un 64,34% y el 35,66% se ubica en los centros poblados.

La distribución poblacional por género es bastante ecuánime con 7.318 hombres y 7.257 mujeres, el crecimiento poblacional es de 0,01 % al año. La mayoría de la población es adulta 28,89%, le siguen en orden de cuantitativo la población adolescente 21,97%, la población joven 18,90%, los niños y niñas en primera infancia e infancia 11,08% y 10,70% respectivamente y por último 8,46% para la población adulto mayor. El programa de Cero a siempre en el municipio tiene beneficiados 645 niños y niñas entre 0 y 6 años, relacionándolo con la población total en Primera infancia encontramos que la cobertura faltante se aproxima a un 39,94% esto debido a múltiples factores como la dispersión poblacional antes descrita, el rechazo por creencias y cultura que generalmente se evidencia en parte de las comunidades indígenas y población en general.

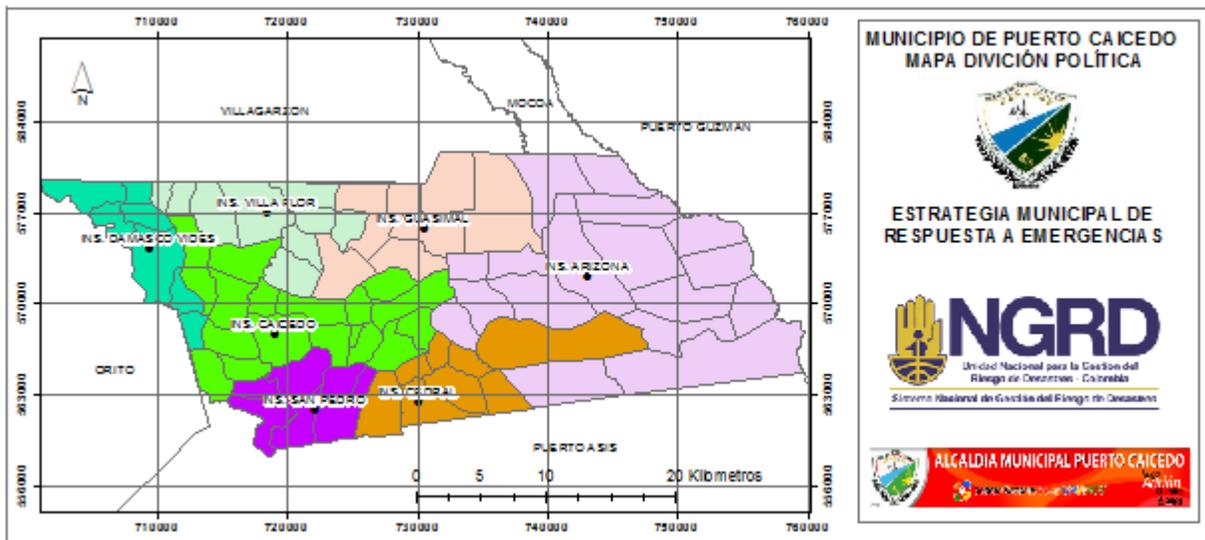
³ Fuente: <http://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/putumayo.html>



Gráfica 1, Porcentaje Distribución Poblacional (etapas), fuente SIMAT

ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO: Fundada el 14 de marzo de 1921 por: Luis Del Castillo, Octaviano Jaramillo, Antonio Portilla y Luis Mora Bastidas, la extensión del área urbana es de 1.45 km² y se compone por los centros poblados de San Pedro, El Cedral, Arizona, Damascodeves, Villa flor, Guasimales y Puerto Caicedo; compuesta por 70 veredas, 13 barrios y 2 Juntas de Vivienda.

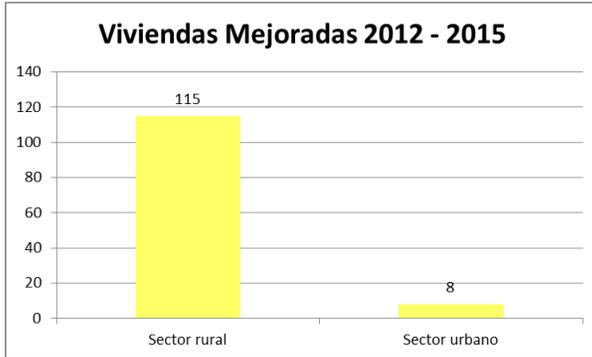
El sector cuenta con barrios más antiguo como: el Carmen, Santa Bárbara, José Antonio Galán, con posterioridad fueron fundados los barrios; Mira flores, La Playa, Modelo de Paz, villa Alejandra, El jardín, y como los barrio más recientes se encuentran; Villa del Río, La Esperanza, Luis Alfonso Agudelo y Palermo.



Mapa 3, División Política Municipio De Puerto Caicedo, Fuente CMGRD

La dinámica de crecimiento del sector urbano se ha centrado que en su mayoría se encuentra en la capital del municipio, crecimiento acelerado de en los últimos 30 años debido a la bonanza de la coca, la cual hizo que llegue grupos de comerciantes del interior del país a la zona para el establecimiento de comercio y la migración de campesinos al casco urbano obedeciendo a factores económicos o por desplazamiento.

La formalidad en la ocupación del suelo para vivienda ha sido de manera no controlada en la última década lo que indica que el 10% de sus edificaciones cuenta con licencia de construcción por parte de la secretaría de planeación municipal obedeciendo los lineamientos establecidos en EOT.



Gráfica 2, Mejoramiento de Vivienda 2012-2015, DANE

En los últimos 4 años se registraron proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda. La construcción fue priorizada en la zona urbana con 296 unidades contra 31 construcciones en la zona rural. El mejoramiento de vivienda predominó en el área rural con 115 ejecuciones algunas de las cuales beneficiaron a comunidades indígenas y tan solo 8 a nivel urbano.

En la actualidad el EOT no se encuentra actualizado lo cual representa una gran oportunidad para realizar los estudios de conveniencia para la proyección de disponibilidad de nuevas áreas de suelo urbanizable teniendo en cuenta la gestión del riesgo.

La red vial municipal está conformada por 183,3 kilómetros, de los cuales 30,6 kms están a nivel de afirmado en buen estado, 60,4 kms en regular estado y en mal estado se encuentran 77,1 kms. La red en tierra son 20,2 kms y se encuentran en mal estado.

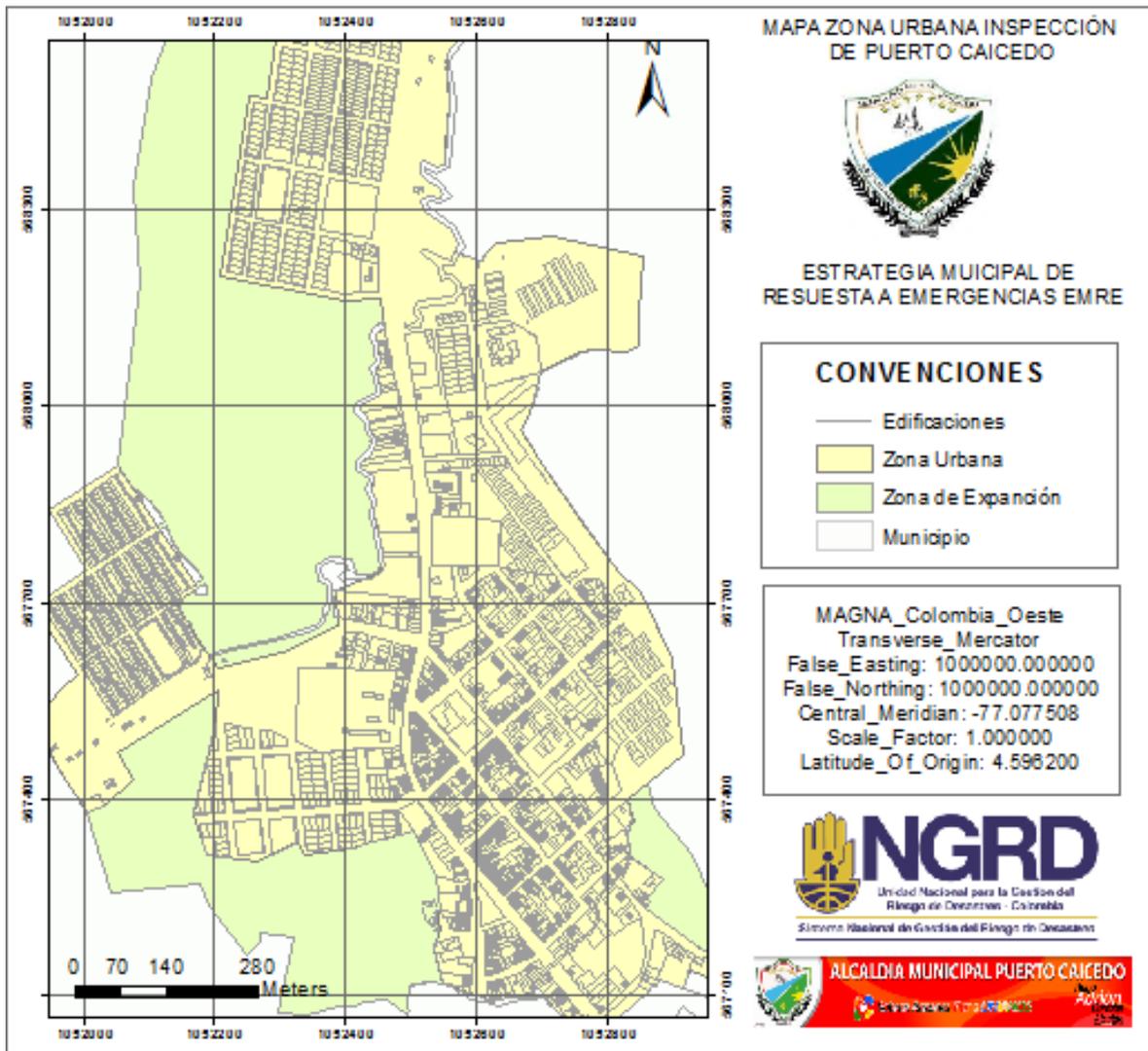
Dentro de las principales vías en la zona urbana se encuentran: *Avenida 24 de Noviembre*: Esta avenida que corresponde al actual corredor interregional se pretende recuperar para mejorar las condiciones paisajísticas y de flujo vehicular con un ancho promedio de calzada de 4.00 m a lado y lado y separador de 2.00 m al medio desde el puente de la quebrada El Achiote hasta la carrera 2°.

Avenida del Rio: Ocupa dentro del sistema vial propuesto el segundo lugar en importancia en razón su gran utilidad para las veredas del costado occidental del Municipio.

Avenida del Deporte: Esta avenida considerada la tercera en importancia dentro del sistema vial, integra el costado occidental del casco urbano y da funcionalidad a las nuevas áreas residenciales e infraestructura deportiva propuesta.

Vías Principales de Acceso: de estas son de mencionar los accesos a la urbanización proyectada Villa del Castillo y el acceso al barrio Palermo.

Vías Actuales Secundarias: estas vías mantendrán su diseño al que se ajustarán las hasta ahora no configuradas.



Mapa 4, Zona Urbana Inspección Puerto Caicedo, PMGRD

2.1. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD)

Riesgo		Ubicación de la zona expuesta	Exposición (personas bienes servicios)	Impactos/daños esperados	Zonas Seguras
1	Inundación	Zona urbana afectación a barrios modelo de paz, los lagos, la playa, villa Alejandra Zona rural veredas asentadas a la margen del río putumayo y san juan, afectando la inspección de villa flor, nueva colonia, san diego, campo bello, cristo rey, porvenir, rochela, paraíso, san pedro, bagre, san Cayetano.	-Familias asentadas en áreas vulnerables urbana y rural -Viviendas rural y urbana -Servicios de acueducto rural 3 -Centros de salud rurales 3 -Escenarios deportivos vías terciarias	Viviendas 835 Familias 879 Sistemas de Acueducto 3 Puentes peatonales 26 Puentes vehiculares 6 Vías terciarias 100 km Vías urbanas 17,2 km Centros de salud 3 Centros educativos 7 Polideportivo 1 Caseta cultural 1 PTAR 1 Bienes de producción 2500 has	En la zona rural las partes altas, como colinas, en zona urbana parte céntrica y sectores altos, coliseo etc.
2	Socavación	Río putumayo veredas san juan, afectando la inspección de villa flor, nueva colonia, san diego, campo bello, cristo rey, porvenir, rochela, paraíso, san pedro, bagre, san Cayetano. Río San Juan veredas san Andrés, las Vegas, cabildo brisas del Palta AWA, villa del río, Cristo Rey.	-Bienes de producción ubicados a la margen del río putumayo y San juan principalmente. -PTAP y bombeo acueducto Puerto Caicedo	-Perdidas de en cultivos -Devaluación de propiedades con problemas de socavación -Afectación al suministro de agua potable de puerto Caicedo	-Áreas retiradas de la zona de socavación para el caso de infraestructura que se encuentre comprometida. -Para el caso de propiedades afectadas no Aplica
3	Vendavales	Los vendavales en general no tiene una zona en específico de afectación por lo tanto tienen presencia en la zona urbana como rural	-Familias sector urbano y rural -Viviendas del sector urbano y rural -Infraestructura Social rural u urbana Escuelas -Red de distribución eléctrica -Bienes de producción	-Daños en techos y enceres -Lesiones a personas -Perdidas de cultivos -Daños a la red eléctrica y corte en el suministro de energía	-Área con medios de barrera natural bosques en la zona rural. -Para la zona urbana en lugares que estén cerca de estructuras que impidan el impacto directo de los vientos.
4	Incendio Estructural	Los incendios estructurales más comunes se han presentado en la zona urbana del municipio	-Viviendas -Estaciones de servicio -Infraestructura publica -Locales comercio -Industria de la medra	-Pérdida de la vivienda -Daños estructurales -Perdidas económicas -Afectaciones a las personal y la vida	-Áreas lejanas al sitio de conflagración -Puntos de encuentro en caso de empresas
5	Sismo	La ocurrencia de un sismos presenta una cobertura municipal tanto en lo urbano como rural	-Viviendas -Personas -Infraestructura de servicios públicos -Edificaciones de servicio social -iglesias	-Colapso de viviendas -Lesiones a personas, muertes -Parálisis de servicios públicos -Incendios -Deterioro de infraestructura social	-Áreas determinadas por los respectivos planes de emergencia. -Para la comunidad lugares apartados de edificios, cuerdas eléctricas y arboles grandes.

6	Aglomeraciones	Se presentan en la zona urbana durante la celebración de actividades deportivas, recreativas y religiosas. En la zona rural se presentan durante la ejecución de la regata.	-Población asistente -Locales comerciales in - situ -Infraestructura -Río Putumayo	-Lesiones, asfixia, ahogamiento en regata -Deterioro de la infraestructura -Perdida a comerciantes -Contaminación del río	No aplica zona seguras para este tipo de eventos, (regata y festividades)
8	Presencia abejas africanizadas	Se han presentado en zona rural y urbana	-Personas -Animales	-Intoxicación -Lesiones leves -Anafilaxis ⁴	-Retirarse de lugares con presencia de abejas.
9	Derrame Hidrocarburos	Se puede presenciar en rutas de transporte de hidrocarburos o a lo largo del oleoducto.	-Medio ambiente	-Contaminación de suelos, fuentes abastecedoras de agua.	-No aplica

Tabla 1, Resumen de Riesgos, Fuente PMGRD

Anexar mapas

2.2. PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

ITEM	RIESGO	JUSTIFICACIÓN	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si	No
1	Inundación	La frecuencia anual de este riesgo es en periodos de invierno causan el desbordamiento de los ríos presentes en el Municipio. Las zonas vulnerables se tienen identificadas para este tipo de eventos, además de su magnitud en ocasiones.	x	
2	Vendavales	Se presentan de manera intempestiva ya sea en zona rural o urbana, con oportunidad de afectación a familias, viviendas e infraestructura social.		x
3	Sismos	La imprevisibilidad de este tipo de fenómenos, como su periodo de repercusión teniendo en cuenta la magnitud hace que sea un fenómeno a priorizar por las consecuencias que puede provocar en la población e infraestructura social y de servicios públicos.		x
4	incendios	Este tipo de eventos se presenta de manera esporádica, afectando estructuras, bienes particulares. Depende del lugar donde se presenten será la magnitud y los elementos expuestos		x
5	Aglomeraciones	En municipio durante el año se presenta en reiteradas ocasiones como es el caso de los carnavales de enero, y las fiestas de san Pedro en junio, eventos deportivos y culturales, manifestaciones religiosas en recintos cerrados	x	

Tabla 2, Priorización Riesgos, Fuente PMGRD

⁴ La anafilaxis consiste en una reacción inmunitaria severa, generalizada, de rápida instalación y potencialmente fatal ante el contacto del organismo con una sustancia que provoca alergia

Capítulo 3

Organización para Emergencias y Desastres

3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y RESPUESTAS

Para la organización de los niveles de alerta en situaciones de emergencia para el municipio de Puerto Caicedo se pueden catalogar las siguientes consideraciones dependiendo de la magnitud del evento en particular.

3.1. NIVELES DE ALERTA

NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONBILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Integrantes del CMGRD, Comandante Policía, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Red de Hospitales	Equipo de Avanzada Puesto de mando Unificado
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinación del CMGRD, Salud y saneamiento, Albergue, Alimentación, Búsqueda y rescate	Equipo de Avanzada Puesto de mando Unificado
Naranja 3	Es posible atenderse con los recursos existentes a nivel municipal pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública en caso de requerirse apoyo a nivel departamental en líneas puntuales	Coordinador del CMGRD Alcalde Municipal	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (Activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la Emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el Departamento y el delegado del nivel nacional	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y Elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Tabla 3, Niveles de Alerta, Fuente Guía Formulación EMRE, UNGRD 2013

3.2. NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; *extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación.*

Se realizó una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles fue concertada por el CMGRD de cada municipio, quien los estableció acorde a las capacidades existentes en el municipio.

NIVEL DE EMERGENCIA	Criterios de Clasificación		
	Afectación Geográfica	Afectación Social	Afectación Institucional
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna a causa de la emergencia
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación	Entre uno o tres heridos o muertos Entre tres y ocho familias afectadas por pérdida de enseres o vivienda	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio o excedió su capacidad de Respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de tres heridos o muertos Entre 8 y 15 familias afectadas por pérdida de enseres o vivienda	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio o excedieron su capacidad de respuesta
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Existen más de 20 personas entre heridos y muertos Entre 15 y 30 familias afectadas	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia o la alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental
5	Al menos tres barrios o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Numero inicial indeterminado de heridos, familias sin enseres o familias sin techo	Se requiere apoyo de Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada			

Tabla 4, Niveles de Emergencia, Fuente Guía Formulación EMRE, UNGRD 2013

3.3. RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA EMERGENCIA SEGÚN NIVEL

Acorde a las dimensiones de cada una de las situaciones, se establece el organigrama para el manejo de emergencias.

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsables de procedimiento de cada área Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidente de tránsito, brote epidemiológico.	Responsable institucional con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar	Designados por los coordinadores de área o de las instituciones integrantes según competencia
2	Coordinador de área Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios, Reportes e información pública	Designado por el coordinadores de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por CMGRD
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523 de 2012	Indelegable

Tabla 5, Manejo de la Emergencia Según el Nivel, Fuente Guía EMRE, UNGRD

*El Gobernador, en coordinación con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, es el responsable de coordinar y dirigir la atención de la emergencia en el departamento así como, apoyar a los municipios afectados.

*El Alcalde, en coordinación con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, es responsable de planificar, organizar y dirigir la atención de la emergencia.

3.4. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos de respuesta, en la medida que se requieran:

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
1	Accesibilidad y transporte	Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención pre hospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helipuertos provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.
2	Telecomunicaciones	Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.
3	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.
4	Salud y saneamiento básico	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC) o centros de atención y clasificación de heridos (CACH). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.
5	Salvamento, búsqueda y rescate	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención pre hospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.
6	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.

Tabla 6, Servicios de Respuesta, Fuente Guía EMRE UNGRD

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
7	Albergue y alimentación	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.
8	Servicios públicos	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.
9	Seguridad y convivencia	Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de los actividades de respuesta a la emergencia.
10	Control de aspectos financieros y legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.
11	Información pública	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.
12	Manejo general de la respuesta	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.

Tabla 7, Continuación Servicios de Respuesta, Fuente Guía EMRE UNGRD

3.5. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

De acuerdo con el nivel de la emergencia se implementará la estructura de intervención definida a continuación:

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA					
NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD	
5	4	1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	Estar informado de la evaluación de la situación
		2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	Atender el llamado si se considera convocatoria extraordinaria
		3	Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3. El COE ejerce la totalidad del servicio "Manejo general de la respuesta".	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (no permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
		4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
		5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.

Tabla 8, Estructura de Intervención de Respuesta, Fuente Guía EMRE UNGRD

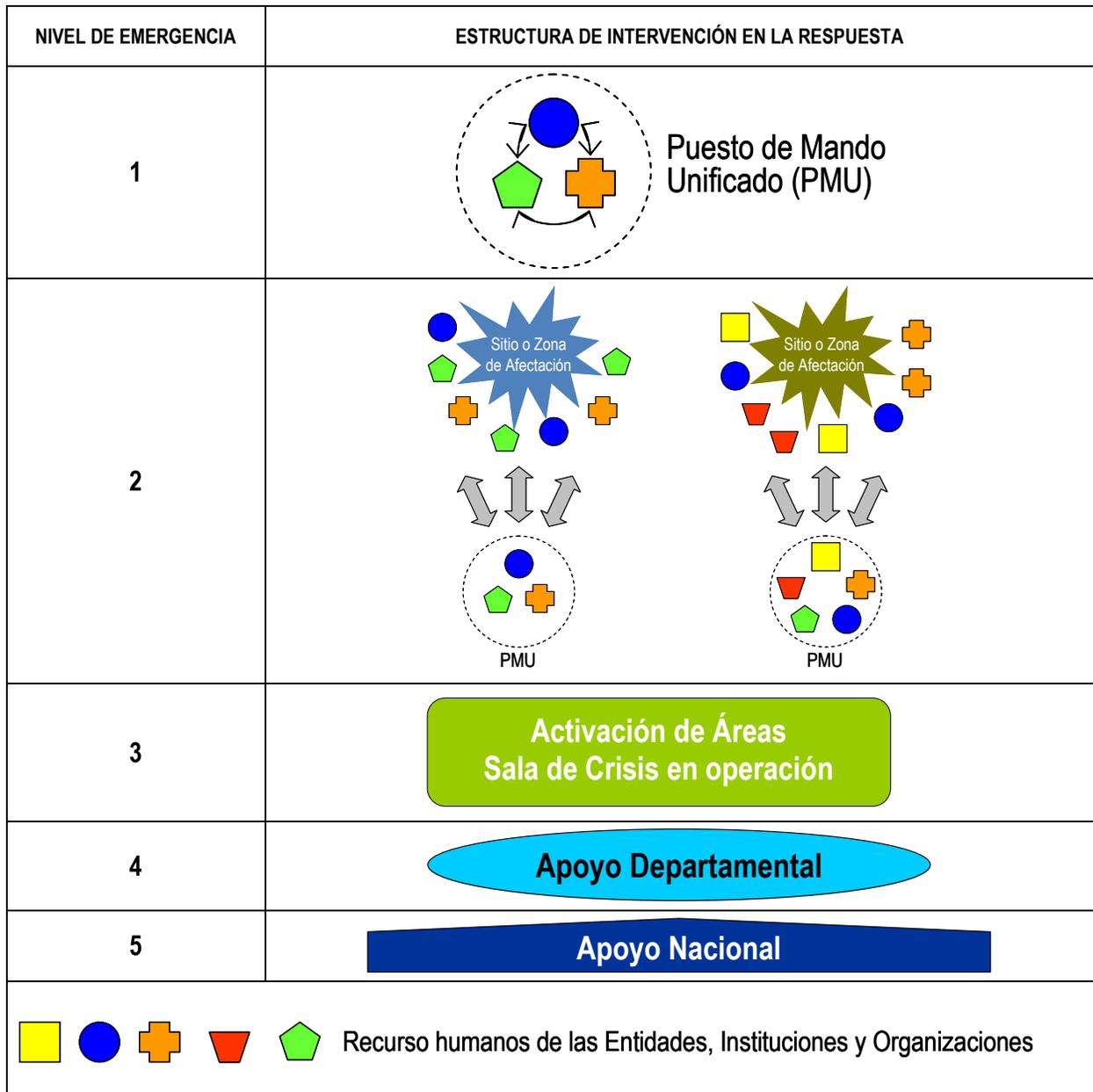


Ilustración 1, Estructura de Intervención para Emergencias, Fuente Guía EMRE UNGRD

3.6. NIVELES DE ALERTA PUERTO CAICEDO

Se consideran “**Niveles de Alerta**”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGO	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, Conformar CMGRD, Comités GR, Fondos GR
AMARILLA	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad	Inicio temporada de invierno, inicio temporada de vientos, Eventos masivos en ejecución, Inundación por lluvias	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	Presencia de lluvias torrenciales Aumento en los niveles de ríos y quebradas Intoxicación masiva Accidente de tránsito con múltiples heridos Vendavales con afectación a más de 5 familias, etc. Sismos de baja magnitud	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJA	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Inundación de gran magnitud, Incendio estructural sin control Derrame de químicos Fuga de gas Sismos de gran magnitud	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

Tabla 9, Niveles de Alerta Municipio, Fuente PMGRD

Las entidades técnicas hacen así mismo uso de escalas de colores, pictogramas y términos para identificar los niveles de peligro acorde a cada amenaza, como es el caso las usadas por el Servicio Geológico Colombiano para el monitoreo de los volcanes, etc. y el IDEAM para el seguimiento y monitoreo de; incendios forestales, precipitaciones y ciclones tropicales entre otros. Estos son niveles de peligro (de la Amenaza), más no niveles de alerta para los municipios y CMGRD, sin embargo estas variaciones y su significado deben ser revisadas y acorde a la condición de riesgo del municipio, establecerse el propio Nivel de Alerta. Estos niveles pueden también usarse para situaciones que se conoce requieren la alerta de las instituciones, como lo puede ser; el inicio de las fiestas del municipio y el desarrollo de disturbios o dificultades de orden público, entre otras.

3.7. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO EN EMERGENCIAS

El siguiente esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse parcialmente para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta.

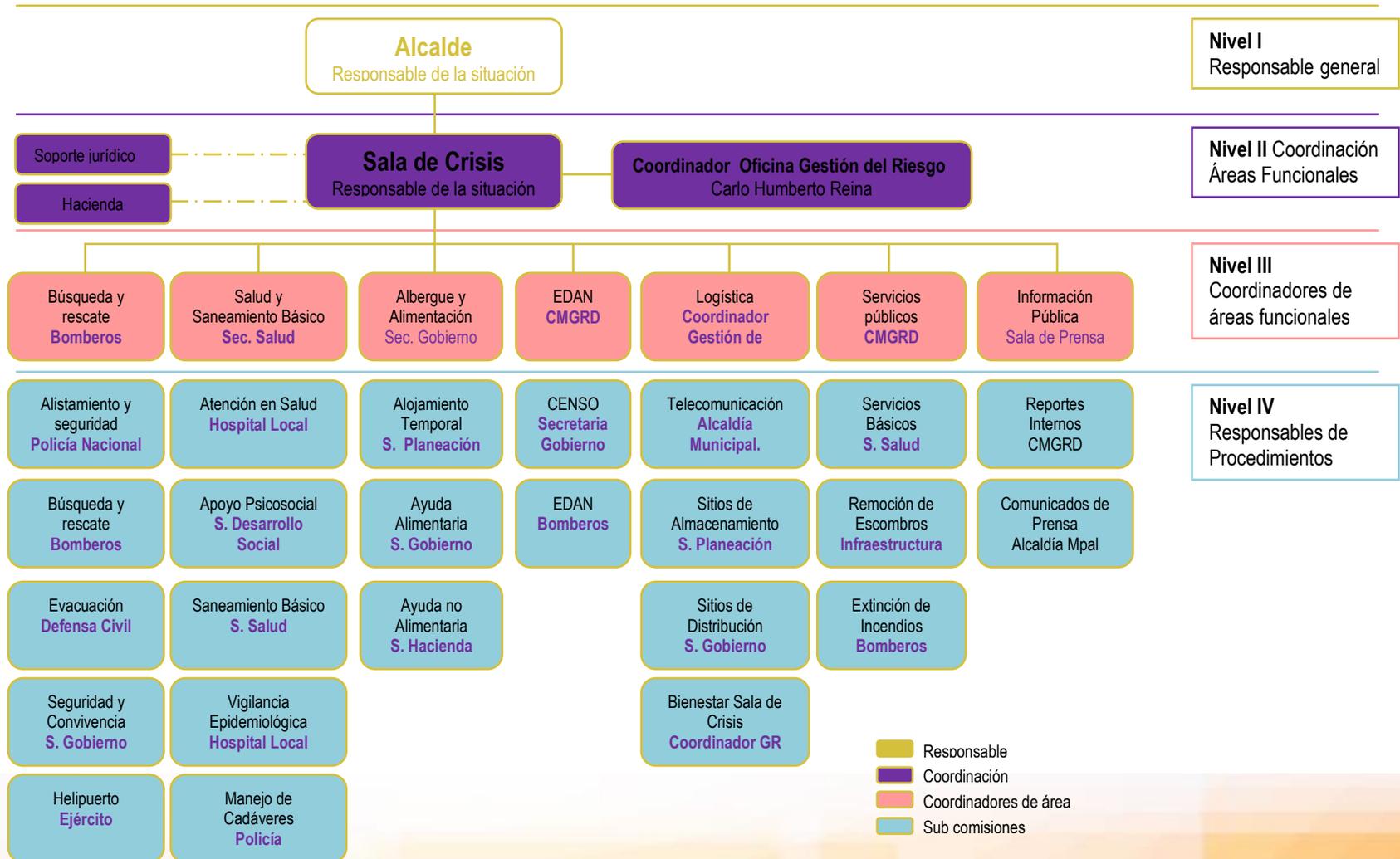


Ilustración 2, Organigrama de Funcionamiento para Emergencias, Fuente Guía Metodológica EMRE UNGRD 2013

3.7.1. COORDINACIÓN PARA INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA

COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA		INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO (Integrantes del CMGRD)															
		Alcaldía	CMGRD	Coordinador OGRD	Sec. Planeación	Secretaría Gobierno	Secretaría Hacienda	S. Desarrollo Social	Hospital Local	Secretaría Educación	Policía Nacional	Bomberos	Defensa Civil	Sec. Infraestructura	Secretaría de Salud	Ejército Nacional	HUMATA
AREAS	SUBCOMISIONES																
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y seguridad										R	A	A			A	
	Búsqueda y Rescate										A	R	A	A		A	
	Evacuación					A					A	A	R	A		A	
	Seguridad y Convivencia					R					A					A	
	Helipuertos										A					R	
Salud y Saneamiento Básico	Atención en Salud								R			A	A				A
	Apoyo Psicosocial							R									
	Saneamiento Básico								A		A				R	A	A
	Vigilancia Epidemiológica								R								A
	Manejo de Cadáveres										R	A	A				
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	A			R	A		A				A	A		A	A	
	Ayuda Alimentaria				A	R	A				A	A	A			A	
	Ayuda no Alimentaria				A	A	R				A	A	A			A	
EDAN	Censo					R			A		A	A	A				A
	EDAN											R	A				
Logística	Telecomunicaciones	R									A	A	A				
	Accesibilidad y transporte										A	A	A	R			
	Sitios de Almacenamiento				R	A		A		A	A	A	A				
	Sitios de Distribución					R		A		A	A	A	A	A			
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA			R		A			A		A	A	A	A	A	A	
Servicios Públicos	Servicios Básicos											A			R		A
	Remoción de Escombros										A	A	A	R	A	A	A
	Extinción de Incendios y manejo de materiales Peligrosos										A	R	A	A	A	A	A
Información Pública	Reportes Internos		R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	Información a la Comunidad					R			A			A	A				A
	Manejo Medios de Comunicación	R				A											A

R: Entidad Responsable

A: Entidad de Apoyo

Tabla 10, Coordinación Servicios de Respuesta, Fuente Guía Metodológica EMRE, UNGRD 2013

3.8. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS

PROTOCOLO MANEJO VENDAVALES	
ACCION	ACTIVIDADES
1 Notificación y confirmación de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> El coordinador de la oficina de gestión del riesgo recibe el reporte de la comunidad o policía o cuerpo de socorro presente en la zona de afectación. Valida la información activa la cadena de llamado para activar los servicios de respuesta.
2 Desplazamiento a la zona de afectación	<ul style="list-style-type: none"> Si la emergencia es de nivel 1 se desplaza un equipo de avanzada Si la emergencia es de nivel 2 se instala 1 o 2 PMU dependiendo de las zonas de afectación Se activan los canales de comunicación entre los organismos en la zona y la oficina de gestión del riesgo municipal.
3 Evaluación preliminar	<ul style="list-style-type: none"> Una vez la zona se evalúa los daños a las viviendas o personas a causa de los vendavales, (colapso de viviendas, daños a techos, ventanas, electrodomésticos), verificación de personas lesionadas o desaparecidas. Se reporta a la oficina o coordinador de gestión del riesgo
4 Reporte de la Situación	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades de socorro ubicadas en la zona reportan al coordinador municipal de gestión del riesgo información sobre: <ul style="list-style-type: none"> Número de personas afectadas Viviendas afectadas, (colapso, pérdida de techos, etc) Magnitud del evento Interrupción de servicios Públicos Bloqueos de vías de acceso a causa de caída de árboles o postes de electrificación, orden público.
5 Inventario de recursos para la respuesta y recuperación	<ul style="list-style-type: none"> El coordinador de gestión de riesgo en coordinación con las unidades de socorro presentes en la zona realizar el inventario de recursos para la atención de la emergencia. Según la información se asume una estrategia ofensiva o defensiva con arribo o aproximación al lugar según sea el caso. El coordinador activa los servicios de respuesta necesarios para apoyar la atención de la emergencia e iniciar su desplazamiento al sitio del evento.
6 Búsqueda y Rescate	<ul style="list-style-type: none"> Se inician las labores de aislamiento y seguridad a cargo de la policía y/o bomberos voluntarios, previa valoración de riesgos de la zona de impacto. Si hay reporte de desaparecidos coordinar las acciones de búsqueda y rescate con los organismos de socorro presentes en coordinación con bomberos Si hay presencia de heridos prestar los servicios de primeros auxilios y trasladar al servicio de salud Hospitalario. Si las viviendas representan peligro de colapso, ordenar la evacuación de las familias ocupantes de este tipo de vivienda. Si es necesario implementar vigilancia y control sobre la zona de afectación o viviendas afectadas.

7	Manejo de Albergues	<ul style="list-style-type: none"> • Si la emergencia amerita albergar familias: • Verificar que se encuentren en adecuadas condiciones los sitios de albergues estipulados en la estrategia municipal de respuesta. • Realizar censo de familias con necesidad de albergue temporal. • Coordinar el control de los albergues verificando el cumplimiento de las entidades responsables de: (vigilancia, alimentación, seguridad, agua y saneamiento básico). • Asignar la administración de los sitios de albergue a las entidades que estén en capacidad y asegurar el reporte permanente de las acciones implementadas en cada uno. • Gestionar subsidios de arrendamiento en casos excepcionales
8	EDAN Y CENSO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el censo in situ de las personas afectadas y la evaluación de daños y necesidades, producto del vendaval y reportarlo a la oficina de gestión del riesgo municipal.
9	Ayuda humanitaria de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Si se requiere de ayuda Humanitaria: • Verificar que la ayuda humanitaria a entregar cuente con los estándares establecidos en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia • Solicitar el apoyo de nivel departamental, nacional, cuando la cantidad de ayuda humanitaria municipal sea insuficiente. (adjuntar EDAN consolidado, PAE, declaratoria de Calamidad Pública legalizada). • Realizar acta de reunión del CMGRD, censo de damnificados e inscripción el registro único de damnificados RUD
10	Consolidación de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la atención de la emergencia. • Verificación de personas atendidas. • Otras entidades: Nombres completos, documento de identificación, dirección, teléfono, lesiones encontradas y atención brindada. • Institución que traslada. Número de ambulancia y/o empresa. • Institución que recibe: Hospital. • Guardar información e una carpeta con el nombre del evento y la fecha

PROTOCOLO MANEJO INCENDIO EXSTRUCTURAL		
ACCION		ACTIVIDADES
1	Notificación y confirmación de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • El coordinador de la oficina de gestión del riesgo recibe el reporte de la comunidad o policía o cuerpo de socorro presente en la zona de afectación. • Valida la información activa la cadena de llamado para activar los servicios de respuesta. (bomberos)
2	Desplazamiento a la zona de afectación	<ul style="list-style-type: none"> • Si la emergencia es de nivel 1 se desplaza un equipo de avanzada • Si la emergencia es de nivel 2 se instala 1 o 2 PMU dependiendo de las zonas de afectación • Se activan los canales de comunicación entre los organismos en la zona y la oficina de gestión del riesgo municipal.

3	Evaluación preliminar control de peligros y aislamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Se evalúa el nivel de riesgo que puede representar para los socorristas se toman las precauciones y se activa el protocolo establecido por la institución para el control de incendios. ● Una vez en la zona se realiza una inspección para evaluar los daños a las viviendas o personas, o si supera la capacidad de respuesta municipal ● Ordenar la suspensión del servicio de energía y gas domiciliario. ● Determinar si hay presencia de materiales peligrosos. ● Aislamiento del lugar del evento ● Realizar control de orden público, ingreso de personas al sitio. ● Se reporta a la oficina o coordinador de gestión del riesgo
4	Reporte de la Situación	<ul style="list-style-type: none"> ● Las unidades de socorro ubicadas en la zona reportan al coordinador municipal de gestión del riesgo información sobre: <ul style="list-style-type: none"> ● Número de personas afectadas, ● Viviendas afectadas. ● Magnitud del evento ● Interrupción de servicios Públicos ● Bloqueos de vías de acceso a causa de caos generado por la emergencia o vandalismo.
5	Inventario de recursos para la respuesta y recuperación	<ul style="list-style-type: none"> ● El coordinador de gestión de riesgo en coordinación con las unidades de socorro presentes en la zona realizar el inventario de recursos para la atención de la emergencia. ● Según la información se asume una estrategia ofensiva o defensiva con arribo o aproximación al lugar según sea el caso. ● El coordinador activa los servicios de respuesta necesarios para apoyar la atención de la emergencia e iniciar su desplazamiento al sitio del evento.
6	Búsqueda y Rescate	<ul style="list-style-type: none"> ● Se inician las labores de aislamiento y seguridad a cargo de la policía, previa valoración de riesgos de la zona de impacto (actividad 3) ● Si las llamas o incendio avanza de manera descontrolada ordenar la evacuación de las viviendas o instalaciones próximas al evento. ● Si hay reporte de desaparecidos coordinar las acciones de búsqueda y rescate a cargo de bomberos previo descarte de peligros conexos. ● Si hay presencia de heridos prestar los servicios de primeros auxilios y trasladar al servicio de salud Hospitalario. ● Si las viviendas representan peligro de colapso, restringir el ingreso de personal. ● Si es necesario implementar vigilancia y control sobre la zona de afectación o viviendas afectadas y locales comerciales.
7	Manejo de Albergues	<ul style="list-style-type: none"> ● Si la emergencia amerita albergar familias: <ul style="list-style-type: none"> ● Verificar que se encuentren en adecuadas condiciones los sitios de albergues estipulados en la estrategia municipal de respuesta. ● Realizar censo de familias con necesidad de albergue temporal. ● Coordinar el control de los albergues verificando el cumplimiento de las entidades responsables de: (vigilancia, alimentación, seguridad, agua y saneamiento básico). ● Asignar la administración de los sitios de albergue a las entidades que estén en capacidad y asegurar el reporte permanente de las acciones implementadas en cada uno. ● Gestionar subsidios de arrendamiento en casos excepcionales

8	EDAN Y CENSO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el censo in situ de las personas afectadas y la evaluación de daños y necesidades, producto del incendio y reportarlo a la oficina de gestión del riesgo municipal.
9	Ayuda humanitaria de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Si se requiere de ayuda Humanitaria: Verificar que la ayuda humanitaria a entregar cuente con los estándares establecidos en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia Solicitar el apoyo de nivel departamental, nacional, cuando la cantidad de ayuda humanitaria municipal sea insuficiente. (adjuntar EDAN consolidado, PAE, declaratoria de Calamidad Pública legalizada). Realizar acta de reunión del CMGRD, censo de damnificados e inscripción el registro único de damnificados RUD
10	Consolidación de la información	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la atención de la emergencia. Verificación de personas atendidas. Otras entidades: Nombres completos, documento de identificación, dirección, teléfono, lesiones encontradas y atención brindada. Institución que traslada. Número de ambulancia y/o empresa. Institución que recibe: Hospital. Guardar información e una carpeta con el nombre del evento y la fecha

PROTOCOLO MANEJO FUGA DE GAS O MATPEL	
ACCION	ACTIVIDADES
1 Notificación y confirmación de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> El coordinador de la oficina de gestión del riesgo recibe el reporte de la comunidad o policía o cuerpo de socorro presente en la zona de afectación. Valida la información activa la cadena de llamado para activar los servicios de respuesta. (bomberos)
2 Desplazamiento a la zona de afectación	<ul style="list-style-type: none"> Si la emergencia es de nivel 1 se desplaza un equipo de avanzada Si la emergencia es de nivel 2 se instala 1 o 2 PMU dependiendo de las zonas de afectación Se activan los canales de comunicación entre los organismos en la zona y la oficina de gestión del riesgo municipal.
3 Evaluación preliminar control de peligros y aislamiento	<ul style="list-style-type: none"> Aislamiento del lugar del evento Se evalúa el nivel de riesgo que puede representar para los socorristas se toman las precauciones y se activa el protocolo establecido por la institución para el control de fuga de gas o MATPEL. Ordenar la suspensión del servicio de gas domiciliario o controlar la fuga si es seguro. Para el caso de MATPEL, identificar el tipo de material para proceder a su intervención según procedimiento establecido para el producto y bomberos o brigada de manejo y control de MATPEL. Realizar control de orden público, ingreso de personas al sitio de la fuga o derrame. Se reporta a la oficina o coordinador de gestión del riesgo. Se evalúa la posibilidad de evacuación del área de afectación

4	Reporte de la Situación	<ul style="list-style-type: none"> • Las unidades de socorro ubicadas en la zona reportan al coordinador municipal de gestión del riesgo información sobre: • Número de personas afectadas, • Área de afectación por fuga o derrame de MATPEL. • En MATPEL contaminación de fuentes hídricas • Bloqueos de vías de acceso a causa del derrame de MATPEL.
5	Inventario de recursos para la respuesta y recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • El coordinador de gestión de riesgo en coordinación con las unidades de socorro presentes en la zona realizar el inventario de recursos para la atención de la emergencia. • Según la información se asume una estrategia ofensiva o defensiva con arribo o aproximación al lugar según sea el caso. • El coordinador activa los servicios de respuesta necesarios para apoyar la atención de la emergencia e iniciar su desplazamiento al sitio del evento. • Si la emergencia excede la capacidad de respuesta municipal solicitar apoyo de orden departamental.
6	Evacuación y primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none"> • Se inician las labores de aislamiento y seguridad a cargo de la policía, previa valoración de riesgos de la zona de impacto para personal socorrista y de apoyo. • Iniciar de ser necesario la evacuación de las personas de la zona de afectación con el fin de no exponerlos innecesariamente. • Identificar las rutas de evacuación y los sitios de reunión de las personas evacuadas. • Realizar censo de personas evacuadas, si hay reporte de desaparecidos iniciar actividades de búsqueda y rescate a cargo de bomberos previo descarte de peligros conexos. • Si hay manifestaciones de intoxicación masiva trasladar al servicio de salud hospitalario, informar al coordinador de gestión del riesgo para que active los servicios de apoyo correspondientes y se active el plan hospitalario de emergencias. • Restringir el ingreso de familiares a la zona de afectación. • Instalar si es necesario MEC el punto de evacuación para vigilar síntomas de intoxicación
7	Manejo de Albergues temporales	<ul style="list-style-type: none"> • Si la emergencia amerita albergar familias: • Verificar que se encuentren en adecuadas condiciones los sitios de albergues estipulados en la estrategia municipal de respuesta. • Realizar censo de familias con necesidad de albergue temporal. • Coordinar el control de los albergues verificando el cumplimiento de las entidades responsables de: (vigilancia, alimentación, seguridad, agua y saneamiento básico). • Asignar la administración de los sitios de albergue a las entidades que estén en capacidad y asegurar el reporte permanente de las acciones implementadas en cada uno. • Gestionar subsidios de arrendamiento en casos excepcionales
8	EDAN Y CENSO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el censo in situ de las personas afectadas y la evaluación de daños y necesidades, producto de la fuga y/o derrame de MATPEL y reportarlo a la oficina de gestión del riesgo municipal.
9	Ayuda humanitaria de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Si se requiere de ayuda Humanitaria: • Verificar que la ayuda humanitaria a entregar cuente con los estándares establecidos en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia • Solicitar el apoyo de nivel departamental, nacional, cuando la cantidad de ayuda

		<p>humanitaria municipal sea insuficiente. (adjuntar EDAN consolidado, PAE, declaratoria de Calamidad Pública legalizada).</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar acta de reunión del CMGRD, censo de damnificados e inscripción en el registro único de damnificados RUD
10	Consolidación de la información	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la atención de la emergencia. Verificación de personas atendidas. Otras entidades: Nombres completos, documento de identificación, dirección, teléfono, lesiones encontradas y atención brindada. Institución que traslada. Número de ambulancia y/o empresa. Institución que recibe: Hospital. Guardar información en una carpeta con el nombre del evento y la fecha

PROTOCOLO MANEJO AGLOMERACIONES		
ACCION	ACTIVIDADES	
1	Preparación	<ul style="list-style-type: none"> Para eventos donde se presentara la aglomeración de público, los coordinadores del evento o responsables deben elaborar un Plan de Emergencia y contingencias PEC, que responda a: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de amenazas Análisis de probabilidad Análisis de vulnerabilidad Estimación del nivel de riesgo Priorización de escenarios de riesgo Planificación de medidas de intervención Instalación del PMU una hora antes del evento El coordinador de gestión del riesgo delegara una persona para que verifique el cumplimiento de lo estipulado en los planes de acción, con el acompañamiento de una unidad operativa los cuales servirá de apoyo al jefe de emergencias del respectivo PMU. En caso de emergencia atenderán la misma de acuerdo a su competencia y a través de sus delegados se coordinará la solicitud de apoyo y recursos adicionales para la aglomeración. Establecer un canal de comunicación directo con Coordinador de gestión del riesgo, notificar del evento al hospital Local para que tome las acciones correspondientes.
2	Notificación y confirmación de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> El coordinador de la oficina de gestión del riesgo recibe el reporte del PMU instalado en el evento. Valida la información activa la cadena de llamado para activar los servicios de respuesta necesarios para apoyar la emergencia. Los delegados de las unidades operativas participantes del PMU informan a sus centros operativos.
3	Desplazamiento a la zona de afectación	<ul style="list-style-type: none"> Para eventos donde se presente aglomeraciones de público las entidades de apoyo acudirán a zona como apoyo para la atención de la emergencia Se activan los canales de comunicación entre los organismos en la zona y la oficina de gestión del riesgo municipal, y las entidades operativas

4	Evaluación preliminar control de peligros	<ul style="list-style-type: none"> • Las entidades de apoyo e el lugar de la emergencia establecer la comunicación con el PMU instalado para la coordinación de operaciones. • Dependiendo de la emergencia se evalúa el nivel de riesgo que puede representar para los socorristas se toman las precauciones. • Realizar manejo del caos generalizado. • Se reporta a la oficina o coordinador de gestión del riesgo la situación. • En caso de incendio, se activa el plan para controlar el incendio por la entidad competente, • En caso de riñas, desorden, y/o conflicto donde se involucre armas blancas o de fuego, la intervención será a cargo de la Policía Nacional
4	Reporte de la Situación	<ul style="list-style-type: none"> • Las unidades de socorro ubicadas en la zona reportan al coordinador municipal de gestión del riesgo información sobre: • Número de personas afectadas, • Magnitud de los daños en los alrededores a las instalaciones o edificaciones. • Necesidad de apoyo logístico y operativo.
5	Inventario de recursos para la respuesta y recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • El coordinador de gestión de riesgo en coordinación con las unidades de socorro presentes en la zona realizar el inventario de recursos para la atención de la emergencia. • Según la información se asume una estrategia ofensiva o defensiva con arribo o aproximación al lugar según sea el caso. • El coordinador activa los servicios de respuesta necesarios para apoyar la atención de la emergencia e iniciar su desplazamiento al sitio del evento. • Si la emergencia excede la capacidad de respuesta municipal solicitar apoyo de orden departamental.
6	Evacuación y Primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser necesario implementar la evacuación según lo implementado el plan para el evento, realizando acompañamiento por parte de entidades de apoyo presentes. • En caso de heridos prestar los primeros auxilios y realizar el traslado al servicio hospitalario por la ruta de evacuación establecida. • Realizar el reporte de las personas atendidas y remitidas a centro hospitalario • Reportar al PMU y a la oficina de gestión del riesgo
7	EDAN Y CENSO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el censo in situ de las personas afectadas y la evaluación de daños y necesidades, producto de la emergencia y reportarlo a la oficina de gestión del riesgo municipal.
9	Consolidación de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la atención de la emergencia. • Verificación de personas atendidas. • Otras entidades: Nombres completos, documento de identificación, dirección, teléfono, lesiones encontradas y atención brindada. • Institución que traslada. Número de ambulancia y/o empresa. • Institución que recibe: Hospital, centro de salud. • Guardar información e una carpeta con el nombre del evento y la fecha
10	Evaluación del Evento	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las causas del evento • Evaluar las actividades de respuesta planeados por PEC, del organizador del evento • Elaborar reporte, sacar conclusiones, medidas de mejora a implementar.

3.8.1. PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA:

<p>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Alcalde-Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)
<p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

<p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SOPORTE JURÍDICO</p>	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>HACIENDA</p>	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

BÚSQUEDA Y RESCATE		
<p> AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p> BÚSQUEDA Y RESCATE</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p> EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales

<p>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>HELIPUERTOS</p>	<p>Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
<p>SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO</p>		
<p>ATENCIÓN EN SALUD</p>	<p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>APOYO PSICOSOCIAL</p>	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

<p>SANEAMIENTO BÁSICO</p>	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>MANEJO DE CADÁVERES</p>	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

ALBERGUE Y ALIMENTACION		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	<p>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN		
CENSO	<p>Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

<p>EDAN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGÍSTICA		
<p>TELECOMUNICACIONES</p>	<p>Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
<p>ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE</p>	<p>Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SITIOS DE ALMACENAMIENTO</p>	<p>Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

<p>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>BIENESTAR SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SERVICIOS PÚBLICOS</p>		
<p>SERVICIOS BÁSICOS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

<p>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>INFORMACIÓN PÚBLICA</p>		
<p>REPORTES DE INFORMACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>INFORMACION A LA COMUNIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.

<p>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccional la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
---	---	--

3.9. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato). Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad

3.9.1. Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

3.9.1.1. Contactos Oficiales CMGRD

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)	Llamado En:		
					A	N	R
1	Alcaldía Municipal	Hugo Adrián Corrales Gallego	Alcalde	3107510763		X	
2	Jefe Oficina Asesora GR	Carlos Humberto Reina Mora	Coordinador	3142257286	X		
3	Sec. Planeación Municipal	Carlos Humberto Reina Mora	Secretario(a)	3142257286	X		
4	Sec. Gobierno Municipal	Carmen Andrea Moreno G	Secretario(a)	3107500099		X	
5	Sec. Educación Municipal	Jorge Armando Chamorro	Secretario(a)	3143153620		X	
6	Sec. Desarrollo Social Mpal	Fanny Estalla Jojoa Carvajal	Secretario(a)	3214990953		X	
7	Sec. Infraestructura Municipal	Ederth Adrián Ibarra Oliva	Secretario(a)	3217818780		X	
8	Sec. Salud Municipal	Liza Minelli Campiño Urbano	Secretario(a)	3117995988		X	
9	Aguas Puerto Caicedo	Juan Gabriel Morales Lara	Gerente	3132397840			X
10	Empresa de Energía		Asistente	3136287257			X
11	Hospital Local	Liliana Rivadeneira	Gerente	3136287257		X	
12	UMATA	José Alexander Delgado O.	Coordinador	3229114280	X		
13	Personería Municipal	Jenny Patricia Cifuentes B.	Personero(a)	3124604815		X	
14	Cuerpo de Bomberos	Jesus Maria Rodriguez	Comandante	3102577651	X		
15	Defensa Civil	William Quiroga	Coordinador	3115965610	X		
16	Policía Nacional		Comandante	3126516593		X	
17	Ejército Nacional						
18	IE José Antonio Galán	Ana Carvajal	Rector	3124481936			X
19	ASOJUNTAS		Presidente			X	
20	Sec. Hacienda Municipal	Silvana Rengifo Urbano	Secretario(a)	3107508260			X
21	Oficina Jurídica Municipal	Karin Larissa Mora Burbano	Asesor	3132475210			X
22	Almacén Municipal	Jhoan Fernando Ibarra Duarte	Almacenista	3225525314		X	
23	Emisora Comunitaria	Jaime Perdomo Sánchez	Director	3134946987	X		
24	CDGRD	Lalo Giovanni Zambrano	Coordinador	3202407270			X
25	UNGRD						X

Tabla 11, Directorio de Emergencias, Fuente PMGRD

3.9.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

Para la cadena de llamado el municipio de Puerto Caicedo implementara como estrategia de difusión inmediata la creación de un grupo de WhatsApp, denominado “**CMGRD**”, por medio del cual se transmitirá el mensaje escrito o por audio, posteriormente se activara la cadena de llamados para informar de manera verbal vía telefónica la situación a cada uno de los integrantes del CMGRD, según corresponda al nivel de alerta.

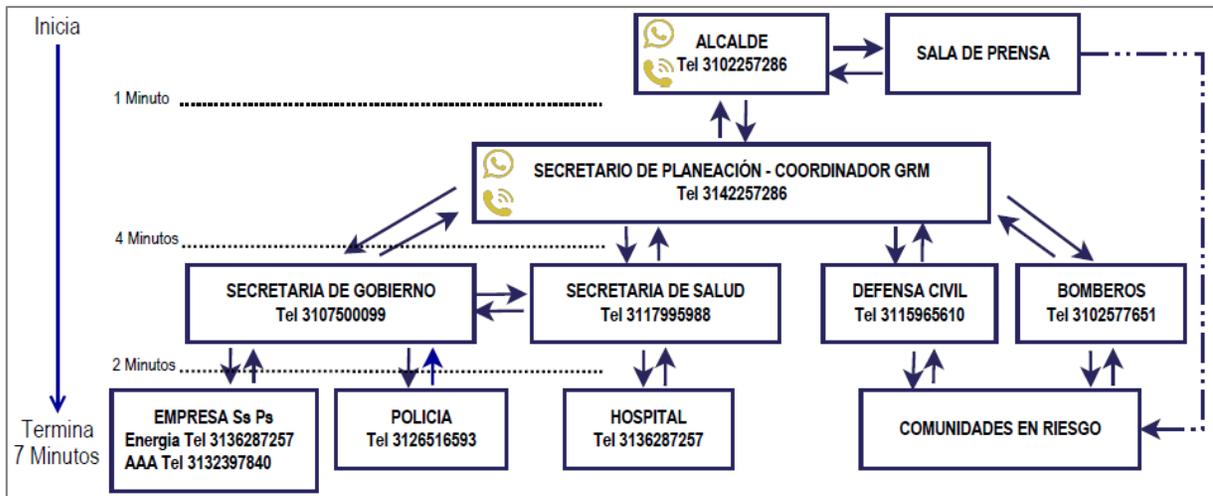


Ilustración 3, Cadena de Llamado, Fuente PMGRD

MENSAJE: este debe ser corto, en lo posible de una sola frase si se tratase de un evento o fenómeno de origen natural ejemplo: **“Inundación”**, como también se debe ser claro en lo que se quiere transmitir ejemplo: **“Activar sistema de alerta”**

3.9.3. Sala de Crisis

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación partiendo de la siguiente información:

- **Qué ocurrió?**
- **Cuáles son los daños?**
- **Acciones adelantadas?**
- **Principales necesidades?**
- **Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo.**

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)

Bitácora

Directorio de Emergencia

Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*

Datos de Afectación (Censo)*

Mapa de la zona afectada*

Listado de Necesidades*

*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

Primeras 72 horas, cada 6 horas.

72 horas-3 días, cada 8 horas.

Día 3 al 5, cada 12 horas.

5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis⁵, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación⁶.

3.9.4. Sistema de Alarma Comunitaria

Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.

***Canal o Medio** (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.)

***Código** (Mensaje, número de timbres, etc.)

***Responsable** (Quien debe accionar el mecanismo)

***Acción Esperada de la Comunidad** (Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.)

Evento: SISMO			
CANAL O MEDIO	CÓDIGO	RESPONSABLE	ACCIÓN ESPERADA
SIRENA	Timbre sostenido por 3 minutos	BOMBEROS	Evacuación total de edificaciones

Tabla 12, Sistema De Alarma Para Sismo

⁵ Reporte inicial de la emergencia, Mapa de Riesgo, Bitácora, Organigrama, Directorio de Emergencia, Inventario de Recursos Disponibles, Informe de afectación (censo/edan), Acciones Realizadas, Plan de Acción para la Respuesta, Necesidades prioritarias, Declaratoria de Calamidad Pública, Plan de Acción para la Recuperación e información pública.

⁶ Estos soportes son claves para los procesos de rendición de cuentas y/o supervisiones por parte de las entidades de control.

Evento: INUNDACIÓN			
CANAL O MEDIO	CÓDIGO	RESPONSABLE	ACCIÓN ESPERADA
PERIOFONEO ZONA URBANA	<i>Amenaza de Inundación este alerta para evacuar</i>	BOMBEROS	<i>Evacuación según PCGRD</i>
EMISORA LOCAL ZONA RURAL	<i>Amenaza de Inundación este alerta para evacuar</i>	<i>Coordinador Municipal Gestión del Riesgo</i>	<i>Evacuación según PAE</i>

Tabla 13, Sistema de Alarma Para Inundación

Evento: AGLOMERACIONES			
CANAL O MEDIO	CÓDIGO	RESPONSABLE	ACCIÓN ESPERADA
SIRENA	<i>2 Timbres sostenido por 10 segundos con intervalo de 5 segundos</i>	BOMBEROS, PMU, COORDINADOR EVENTO	<i>Buscar Resguardo</i>
ALTA VOZ	<i>Evacuar el lugar en orden, manteniendo la calma</i>	<i>Coordinador de emergencias del evento</i>	<i>Evacuación total del escenario</i>

Tabla 14, Sistema de Alarma para Aglomeraciones

Evento: INCENDIO ESTRUCTURAL			
CANAL O MEDIO	CÓDIGO	RESPONSABLE	ACCIÓN ESPERADA
SIRENA COMUNITARIA	<i>3 Timbres seguidos de 10 segundos intervalo 1 minuto</i>	COMUNIDAD	<i>Evacuación total de edificaciones, aledaños</i>
TELEFONO FIJO 123 MOVIL	INCENDIO LUGAR UBICACIÓN	COMUNIDAD	<i>Activación servicio de respuesta</i>

Tabla 15, Sistema de Alarma para Incendio Estructural

Evento: FUGA DE GAS DOMICILIARIO			
CANAL O MEDIO	CÓDIGO	RESPONSABLE	ACCIÓN ESPERADA
SIRENA	<i>Timbre sostenido por 30 Segundos</i>	COMUNIDAD	<i>Activación servicio de respuesta</i>
PUERTA A PUERTA	<i>Fuga de Gas</i>	COMUNIDAD	<i>Evacuación de la zona Afectada</i>

Tabla 16, Sistema de Alarma Para Fuga de Gas Domiciliario

3.9.4.1. Estrategia de Información a la Comunidad

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el **Aviso** de emergencia, identificando aspectos como; cultura, lenguaje, creencias, entre otros aspectos. Acorde a los cuales se podrán establecer estrategias de información acerca del sistema instalado/acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán adelantar.

COMUNIDAD	CARACTERISTICAS SOCIO- CULTURALES	MECANISMO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Indígena	Lengua nativa, elevado porcentaje de analfabetismo, etc.	Capacitación a gobernadores indígenas, emisoras comunitarias, etc.
Colonos, población rural	Bajo nivel educativo	Emisora comunitaria, medios de comunicación con cobertura en el área de afectación
Población urbana	Nivel educativo intermedio	Emisora comunitaria, página web, Sirenas. Reuniones con la comunidad para diseñar estrategias de información masiva.

Tabla 17, Estrategia De Información Comunitaria

3.9.5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia

Este plan contempla el consolidado de las necesidades priorizadas para la atención de la emergencia contemplando el número de personas, la intervención o servicio a cubrir entidad de responsable de la actividad.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda Alimentaria	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	CRC, DCC.

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros
1	Ayuda Alimentaria	Mercado	60.000	50	300.000		

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
Concepto <i>(Alimentos, elementos de aseo, etc.)</i>	Cantidades	Sitios afectados <i>(División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)</i>
Ayuda Alimentaria	15	Vereda A
	35	Barrio C

3.9.6. Declaratoria de calamidad pública

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Modelo:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal

de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y

evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Terminó.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Especifico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

Mecanismos de Financiación
Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).
Responsables
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

3.9.8. Declaratoria de Retorno a la Normalidad.

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afectó a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.
En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. *Declaratoria de Normalidad.*- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. *Plan Específico de Acción.*- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. *Normas vigentes.*- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. *Vigencia.*- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Capítulo 4

Capacidad de

Respuesta

4. CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de instituciones y recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

Solo deberán ser consideradas capacidades en “buen estado”.

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA A NIVEL MUNICIPAL

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Públicos	ALACALDIA MUNICIPAL
	HOSPITAL LOCAL
	POLICIA NACIONAL
	EJERCITO NACIONAL
Privados	EMPRESA DE ENERGÍA
	EMPRESA DE ACUDUCTO Y ALCANTARILLADO
	EMPRESA DE GAS DOMICILIARIO
	ESTACIONES DE SERVICIO
	ECOPETROL
Comunidad organizada	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
	ASOJUNTAS
	BOMBEROS
	DEFENSA CIVIL
Otros actores	PERSONERIA
	CORPOAMAZONIA
	ICBF
	FUNDACIONES, ONG

Tabla 18, Instituciones Para La Respuesta

4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD*

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, Mandíbula de la vida, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
CBV	12	Motosierra 2	Bombas de Espalda 2
		Motobombas 2	
		Carro tanque 1	
		Carro Cisterna 1	
		Camioneta 1	
TOTAL	# PERSONAS		

SALUD				
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Camas hospitalización, etc.)	EQUIPOS
CVB	1	Enfermero		Equipo trauma 1
	1	Medico		
HOSPITAL LOCAL	8	Aux. Enfermería	URGENCIAS	
	2	Enfermeras	URGENCIAS	
	8	Médicos	URGENCIAS	
			URGENCIAS	5 Camillas Adulto
			URGENCIAS	3 Camilla Pediátrica
			HOSPITALIZACIÓN	8 Camas
			HOSPITALIZACIÓN	1 Cuna
		AMBULANCIAS	2	
TOTAL	20			

TRANSPORTE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
CVB	2 Conductores	Camioneta 1 ton	
POLICIA NACIONAL	5 Conductores	Camioneta	
TOTAL	# PERSONAS	# VEHICULOS	

ALMACENAMIENTO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Secretaría de Planeación	2 Auxiliares de apoyo	Centro de Convivencia	
TOTAL	2 PERSONAS	CAPACIDAD EN AREA 50 M2	

SERVICIOS PUBLICOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Empresa de Energía		Equipos para contingencia	
Empresa de AA		Equipos para contingencia	Palas, Picas.
Empresa de Gas		Equipos para contingencia	
TOTAL	# PERSONAS		

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS
ALCALDÍA MUNICIPAL		Coliseo Puerto Caicedo 400	
		Coliseo San Pedro 300	
		Coliseo El Cedral 300	
TOTAL	# PERSONAS	1000 PERSONAS	

SANEAMIENTO BASICO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
SECRETARIA DE SALUD	1 SECRETARIO	0	
	3 AUXILIARES		
EMPRESA DE AA	OPERARIOS	TAQUE DE DISTRIBUCIÓN	
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN M3 AGUA-HORAS/DIAS DE ABASTECIMIENTO	

TELECOMUNICACIONES			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
CVB	1 OPERADOR	RADIS BASE 1	
		RADIOS MOVILES UHF 2	
		RADIOBASE MOVIL 1	
		RADIO ANALOGO VHF 3 KM	
HOSPITAL LOCAL	URGENCIAS	RADIOS MOVILES UHF 1	
	AMBULANCIAS	RADIOS MOVILES UHF 2	
	# PERSONAS		

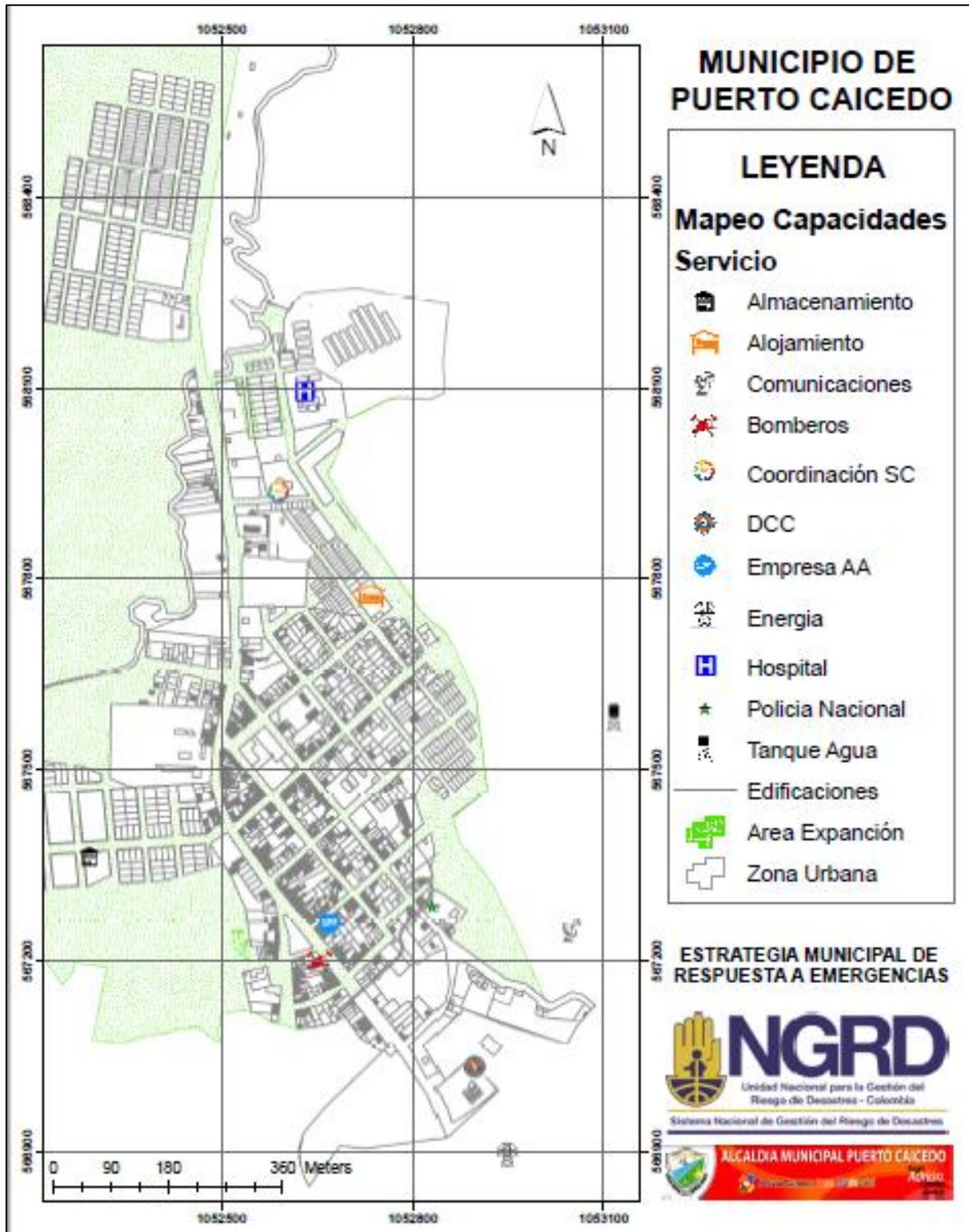
COORDINACION			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos (Georeferenciados), etc.)	HERRAMIENTAS (Computadores, impresoras, internet, celular, fax, etc.)
Alcaldía Municipal	1 Coordinador OGRD	SALA DE CRISIS	0 equipos
	1 Asesor Jurídico	SALA DE CRISIS	
	1 Secretario Hacienda	SALA DE CRISIS	
	Alcalde	SALA DE CRISIS	
BOMBEROS	1	PMU	RADIOS
DEENSA CIVIL	1	PMU	
POLICIA	1	PMU	
TOTAL	7 PERSONAS		

4.2. Mapeo de Capacidades Locales

PASOS PARA EL MAPEO DE CAPACIDADES:

El mapeo de capacidades para el municipio de desarrolla con el uso de software libre de SIG, para el cual se tuvo en cuenta las capacidades locales existentes en el municipio de puerto Caicedo en la zona urbana y cabecera municipal.

Los servicios de respuesta o capacidades para el municipio de Puerto Caicedo se lograron localizar las siguientes: alojamiento, almacenamiento, comunicaciones, Bomberos, Defensa Civil, Policía, Empresas de servicios públicos (Energía, Acueducto y alcantarillado, Gas Domiciliario), coordinación para emergencias, servicios de salud.



MAPA 5, Mapeo Equipamientos, Fuente EMRE

Capítulo 5

Plan de

Continuidad

5. PLAN DE CONTINUIDAD

5.1. ANALISIS DEL IMPACTO EN EL MUNICIPIO

Ante la posibilidad de un evento de origen natural o antrópico que comprometa las instalaciones de la administración municipal y base documental, la parálisis en los procesos administrativos como en la toma de decisiones en momentos de emergencia, termina por debilitar la gestión pública y debilitamiento de la institucionalidad frente a los pobladores en momentos que se requiere de una respuesta eficiente y eficaz a sus necesidades, (alojamiento, salud, saneamiento básico, alimentación, apoyo psicológico).

5.1.1. VALORACIÓN DE RIESGOS

La valoración de los riesgos para el edificio de la Administración Municipal se toma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, **(SG-SST), PLAN DE EMERGENCIAS.**

AMENAZA	TIPO		DESCRIPCION DE LA AMENAZA (FUENTE, PUNTO CRÍTICO)	CLASIFICACIÓN	COLOR
	INT	EXT			
NATURAL					
Movimiento Sísmico		X	El municipio de Puerto Caicedo se encuentra en tipología Medio según mapa del instituto Geológico Colombiano. Afectación toda la edificación	PROBABLE	
Vientos Fuertes		X	Caída de árboles que se encuentran en áreas aledañas a la edificación , afectación ventanas, redes eléctricas y techos	POSIBLE	
Lluvias Torrenciales		X	Antecedentes de altos niveles de precipitación en periodos cortos de tiempo, afectación a instalaciones eléctricas, daños a nivel estructural	PROBABLE	
TECNOLÓGICOS					
Incendios	X		Acumulación de materiales combustibles, probabilidad chispa por causa de corto circuito, o intencional afectación edificación en general.	POSIBLE	
Riesgo Eléctrico	X		Instalaciones eléctricas en mal estado en diferente dependencias de la edificación, desorden en cableado eléctrico de equipos de oficina	INMINENTE	
Fallas Estructurales	X		Agrietamiento y filtraciones de humedad, por hundimiento de la estructura en la oficina de secretaría de gobierno.	INMINENTE	

Fallas en Equipos	X		Falta programa de mantenimiento preventivo y correctivo en maquinarias y equipos de la administración afectación total.	INMINENTE	
Explosiones		X	Fuga en red de gas domiciliario, daño en transformador de energía, afectación áreas aledañas a la Alcaldía Municipal	POSIBLE	
SOCIALES (ANTRÓPICOS)					
Asonada	X		Acumulación de personas en los alrededores de las instalaciones de la Alcaldía por manifestaciones sociales, afectación instalaciones alcaldía	POSIBLE	
Robos	X		Falta de control en el ingreso y egreso de elementos y equipos de instalaciones o dependencias afectación áreas de servicios y fácil acceso a público.	POSIBLE	
Terrorismo	X		Probabilidad de ser blanco de atentados por parte de cualquier grupo al margen de la ley, afectación total o parcial de la edificación	POSIBLE	

Tabla 19, Valoración De Riesgos, Fuente SG-SST Alcaldía

5.2. ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD

5.2.1. Plan de Emergencias Alcaldía Municipal

Para la implementación del este aparte se debe tener en cuenta que el documento se encuentre actualizado conforme a la ubicación y funcionamiento de las diferentes dependencias que presten su servicio al interior de la sede administrativa y ampliaciones de instalaciones. El documento plan de emergencia hace parte del programa de SG-SST, que reposa en la secretaría de gobierno municipal.

5.2.2. Maletín de Emergencia del Municipio

El maletín de emergencias le permitirá a la administración municipal contar con toda la información sobre el estado actual de la ejecución de su plan de desarrollo, en la eventualidad de que las edificación municipal sufra algún colapso estructural debido a un fenómeno de origen natural, o tecnológico donde la información que reposa en los diferentes archivos pueda resultar afectada en parte o en su totalidad, en resumen se puede concluir contar con este tipo de herramientas permite a la administración municipal su continuidad en momentos de crisis desde un lugar diferente a sede municipal.

Para la implementación de esta herramienta se requiere del compromiso de las diferentes entidades y despachos administrativos en la recopilación y actualización de la siguiente documentación por parte de los directamente responsables:

DOCUMENTACIÓN	
AREA	RESPONSABLE
Planeación <ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo del Municipio Presupuesto del Municipio Plan de Gestión del Riesgo 	Secretaría de Planeación
Estrategia de Respuesta <ul style="list-style-type: none"> Acta de constitución del CMGRD Acta de constitución del FMGRD Mapa del municipio 	Coordinador Oficina gestión del Riesgo
Contratación <ul style="list-style-type: none"> Consolidado de contratos RUT de la Alcaldía Copia Acta de posesión del Alcalde Decreto del Consejo que le autoriza contratar Copia de la Cedula del Alcalde Copia de contratos vigentes 	Secretaría de Despacho
Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> Perfiles de cargos a crear Funciones de los cargos Escala salarial Nomina Organigrama de la administración Listado de empleados y contratistas 	Control interno, Recursos Humanos
Tesorería/Hacienda <ul style="list-style-type: none"> Chequera inactiva Cuadro de cuentas Cuadro de firmas Comprobantes de egreso en físico 	Tesorería
Salud <ul style="list-style-type: none"> Perfil epidemiológico del Municipio Sistema de referencia y contra referencia Base de Datos SGSSS municipio. 	Secretaría de Salud
DCC/Bomberos <ul style="list-style-type: none"> Rut Actas de constitución Copia de cedula representante legal Papelería cadena de custodia Listado de recurso humano 	Coordinadores de cada entidad
Equipos <ul style="list-style-type: none"> Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados. Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos. Cámara fotográfica. Radios VHF 	Almacenista

Tabla 20, Documentación Maletín de Emergencia Municipal

5.2.3. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, Responsabilidades y Procedimientos)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA CONTINUIDAD	
ROLES	RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS
Coordinador General: Secretari@ de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Liderar el proceso de recolección de información del Plan Recolección y actualización de información del área de planeación Solicitar la información mensual de cada área backup Designación responsable de la protección de la documentación fuera
Líder Estrategia de Respuesta Coordinador Oficina gestión del Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con la entrega mensual de información si aplica para su área de responsabilidad. Recolectar y actualizar la información de su competencia y remitirla al coordinador general del plan para su incorporación al maletín Liderar el proceso de backup Custodia de la información de su competencia
Líder Contratación Secretari@ de Despacho	
Líder Recursos Humanos Control interno, Recursos Humanos	
Líder Tesorería/Hacienda Tesorería	
Líder Salud Secretari@ de Salud	
DCC/Bomberos Coordinadores de cada entidad	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de los equipos y elementos necesarios para el plan. Verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos de manera periódica Disponer de un lugar seguro para el almacenamiento Custodia de los equipos y elementos de su responsabilidad
Líder Equipos Almacenista	

Tabla 21, Estructura Plan de Continuidad

5.2.4. Plan de Pruebas del Plan de Continuidad

Una vez recopilada la información correspondiente el CMGRD, programará un ejercicio de simulación, en los cuales la administración opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aún más esta herramienta.

*La consideración de esta prueba debe realizarse una vez el maletín de emergencia cuente con la información completa suministrada por cada una de las dependencias responsables de su entrega.

Capítulo 6

Proceso de Implementación, Evaluación y Validación

6. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

6.1. Implementación.

- Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
- Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
- Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

6.2. Evaluación

- Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

6.3. Actualización

- Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

6.4. Divulgación

- Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

Capítulo 7

Anexos

7. ANEXOS

ALERTAS Y ALARMAS Mecanismos que salvan vidas

Durante la Temporada de Lluvias es PRIORITARIO implementar Sistemas de Alerta Temprana y conocer los niveles de Alerta para tomar acción y proteger la vida.

Los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo, con la participación de la comunidad deben implementar los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) y acatar las alertas que emiten los organismos técnicos del Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA:

Provisión de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permiten a individuos expuestos a una amenaza la toma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva.

Los sistemas de alerta temprana incluyen cuatro elementos, a saber:

- Conocimiento y mapeo de amenazas
- Monitoreo y pronóstico de eventos inminentes
- Proceso y difusión de alertas comprensibles a las autoridades políticas y población
- Adopción de medidas apropiadas y oportunas en respuesta a tales alertas

Niveles de Alerta, Código de Colores

VERDE: Prevención, Mitigación, Rehabilitación y Reconstrucción.

AMARILLO: Preparación

NARANJA: Alistamiento

ROJO: Respuesta

Las alertas y alarmas se utilizan para tomar medidas que permitan anteceder los riesgos, por tal razón se aplican principalmente para eventos que permiten su monitoreo como: Ciclones Tropicales, Tsunamis, Erupciones Volcánicas, Inundaciones, principalmente lentas y Deslizamientos.

Los niveles de ALERTA para cada amenaza son diferentes, dadas las características de los fenómenos, estas se establecen de acuerdo a lo identificado por cada entidad técnica así:

- IDEAM: Inundaciones, Huracanes y deslizamientos
- Ingeominas: Erupciones Volcánicas
- Corporación Osso y la DIMAR: Tsunamis

“Quienes deben realizar acciones con respecto a las alertas son las instituciones encargadas de la atención de emergencias”

Las alertas son medidas de pronóstico y preparación, relacionadas con dos aspectos: la información previa que existe sobre la evolución de un fenómeno, y las acciones y disposiciones que deben ser asumidas por las instituciones pertenecientes al CMGRD, para enfrentar la situación que se prevé.

Para esto previamente a través de los Planes de Emergencia y Contingencia las entidades deben identificar para cada evento, sus niveles de alerta y las decisiones que de acuerdo a estos niveles implementarán. Así como el mecanismo de ALARMA que utilizarán para dar AVISO a la comunidad sobre el desarrollo de una amenaza y las acciones que las COMUNIDADES deben emprender para estar SEGURAS.

Esto implica, la necesidad de contar con preparativos para la atención de emergencias por parte del CMGRD, entre otros, mecanismos de alarma, información, evacuación, alojamiento temporal, elementos básicos, así como recursos económicos, según lo establece el Decreto Ley 919 de 1989, Ley 1523 de 2012.

Las alertas hidrometeorológicas tienen la siguiente connotación:

Alerta Amarilla

Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias puede ocasionar desbordamiento de los ríos en los próximos días o semanas.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta amarilla son las siguientes:

- Convocar al Comité para la Prevención y Atención de desastres.
- Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo.
- Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.

Alerta Naranja

Se declara cuando la tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias indican la posibilidad de que se presenten desbordamientos en las próximas horas.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta naranja son las siguientes:

- Preparar los operativos para una posible evacuación.
- Informar a la comunidad sobre los sistemas de aviso en caso de emergencia.
- Establecer alistamiento de equipos y personal.
- Coordinar alojamiento temporal.
- Revisar planes de emergencia, incluyendo las actividades en salud, transporte, remoción de escombros, adecuación vial.

Alerta Roja

Se declara cuando el nivel de los ríos alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento, o cuando ya se ha iniciado la inundación.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta roja son las siguientes:

- Activar las alarmas preestablecidas.
- Evacuar y asegurar a la población afectada.
- Movilizar los operativos según los planes de emergencia.
- Atender a la población afectada en sus necesidades básicas.

Finalmente la Dirección General para la Atención y Prevención de Desastres les reitera la importancia de que existan estrechas relaciones de coordinación, interacción y comunicación permanentes sobre las medidas asumidas y situaciones de emergencia registradas, entre las diferentes instancias⁷.

7.1. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA INUNDACIÓN

OBJETIVO

Implementar un Sistema de Alerta Temprana que permita el monitoreo continuo del río putumayo ante la amenaza de inundación, con la participación coordinada de la comunidad y las instituciones que hacen parte de la estrategia municipal de respuesta a emergencias

ALCANCE

Aplica para comunidades asentadas sobre la ribera del río putumayo en el municipio de Puerto Caicedo, Inicia con el monitoreo y terminar con la probabilidad de evacuación.

DEFINICIONES:

ALERTA: Es un estado declarado por autoridades e instituciones competentes, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

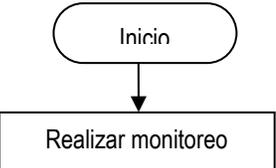
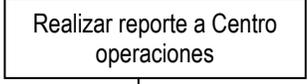
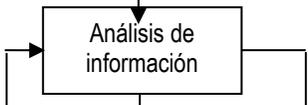
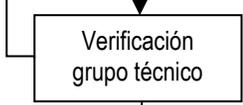
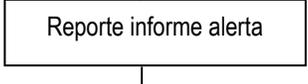
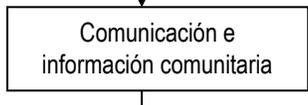
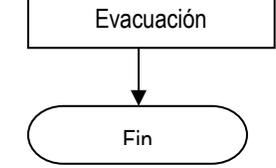
ALARMA: Es una señal que emiten autoridades o instituciones competentes para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso, esta se transmite a través de medios físicos; Sirenas, campanas, megáfono, radio, pólvora, etc.

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Evento:

SAT: Sistema de Alerta Temprana

⁷ Referencia página Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

7.2. PROCEDIMIENTO SAT

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	
1		Monitoreo visual del aumento del nivel del río putumayo.	Habitantes de zonas de inundación	Registro de información
2		Realizar reporte a centro de operaciones, vía radio o celular.	Vigías comunitarios, Operadores.	Registro de información
3		Se analiza la información de los vigías y se complementa con la información de SIATA. La información de IDEAM y SIATA se envía de manera permanente a CMGRD y otros actores. Coordinador puede solicitar visita técnica de urgencia, si las condiciones lo permiten.	Coordinador SAT	Registro de envío de información.
4		Un grupo de avanzada verifican en campo. Evalúan la situación de probabilidad de aumento del nivel del río y desbordamiento.	Grupo técnico.	Informe Físico, Chat, celular, radio.
5		Coordinador de GR o CMGRD define el tipo de alerta verde, amarilla, naranja y roja. Se requiere establecer criterios.	Coordinador GR	Registra en información
6		Coordinador GR, reporta al Alcalde y CMGRD tipo de alerta verde, amarilla, naranja y roja. Vía celular, internet, chat o radio. Dependiendo tipo alerta se activan las actividades establecidas en la EMRE.	Coordinador GR, alcalde CMGRD.	Correo, Imagen chat.
7		La comunicación e información se hará a través de emisora de Policía, Ejército Nacional, Chat presidentes JAC.	Coordinador GR, Alcalde	Grabación, chat.
8		La evacuación se realiza acorde con los planes comunitarios, se activa servicios de respuesta necesarios.	Comunidad e instituciones	

7.3. FORMATOS SOLITUD DE RECURSOS PARA LA RESPUESTA

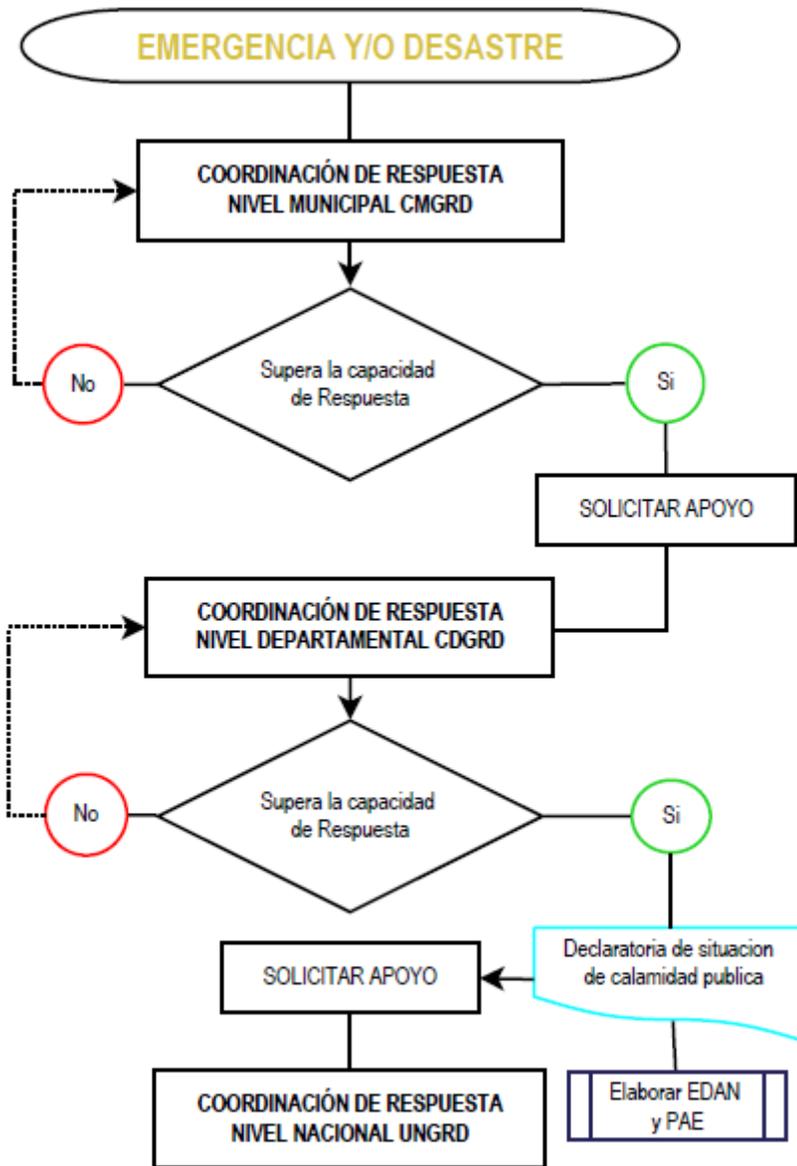
7.3.1. RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD

7.3.2. VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO

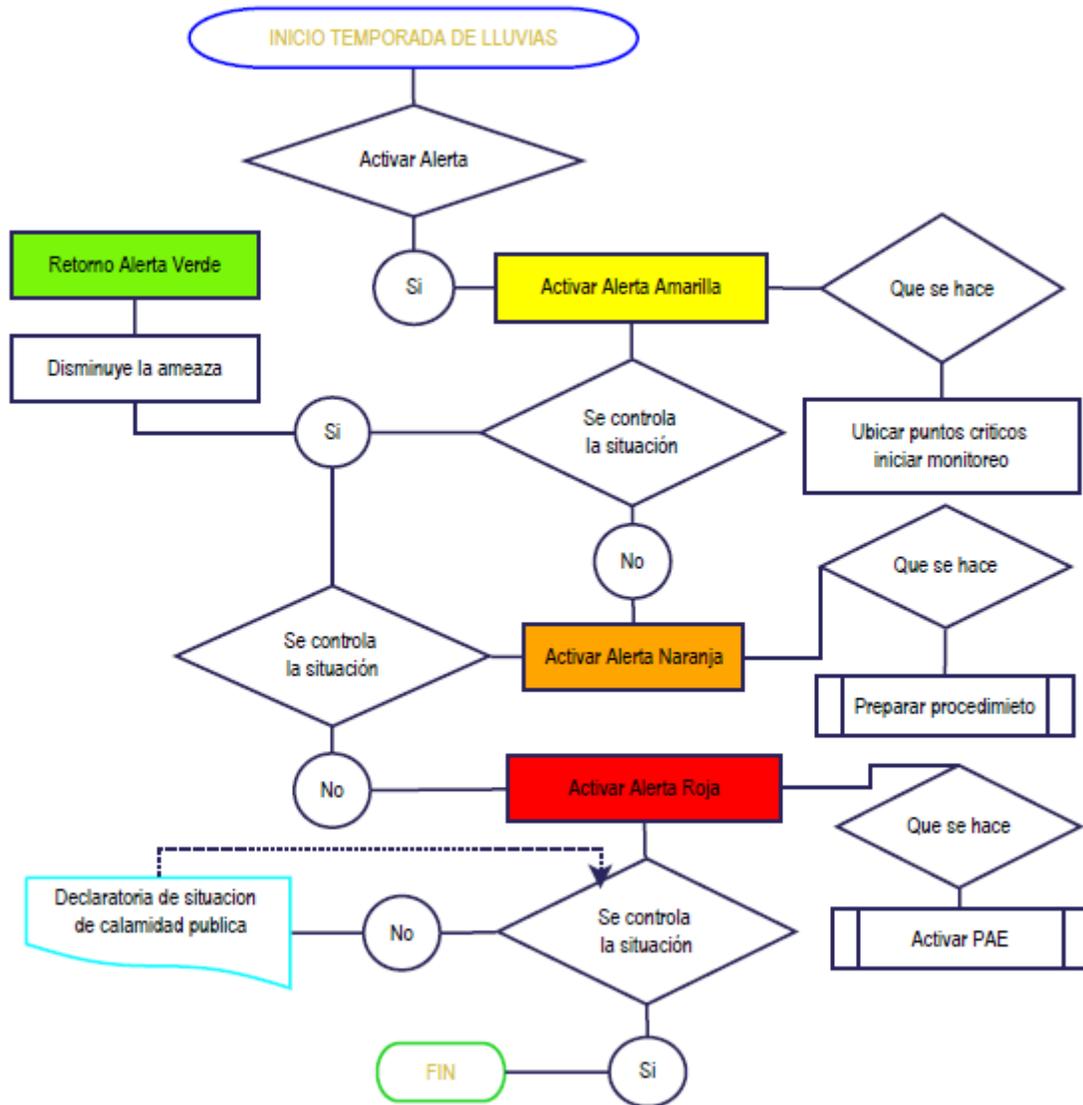
7.3.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD

7.3.4. EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO			
ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	ESTADO

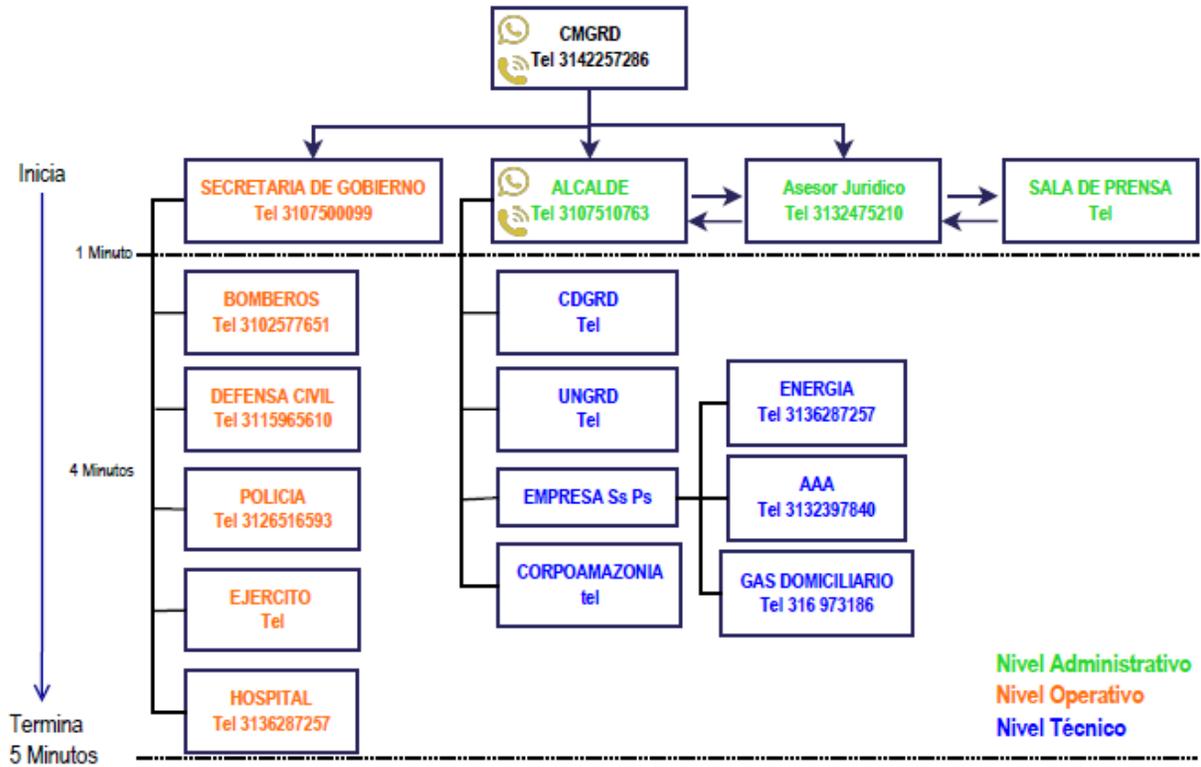
7.4. PROCEDIMIENTO COORDINACIÓN MANEJO INSTITUCIONAL DE LA RESPUESTA



7.5. PROCEDIMIENTO ACTIVACION DE ALERTAS



7.6. CADENA DE LLAMADO SALA DE CRISIS



7.7. PROCEDIMIENTO MANEJO GENERAL DE LA EMERGENCIA

